

OFICIO-IDECOAS/PRONADERS-SA-1116-2016

Tegucigalpa M.D.C
Lunes 5 de Septiembre del 2016

Señor(a)(es):
ROSA AMERICA ZAVALA
Su Oficina

Estimado(a)s Señor (a)(es) ROSA AMERICA ZAVALA :

El Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (**IDECOAS**), a través del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), cordialmente estamos invitándolo a participar en el proceso de Licitación Privada: **IDECOAS-PRONADERS-COT-01-2016-HO-OBRA**S, y presentar ofertas para la ejecución del proyecto(s): **Código: 106507, "REPARACION DE MURO PERIMETRAL EN ASILO DE INVALIDOS, HOSPITAL SAN FELIPE "**, Ubicado en: **Barrio: Matamoros, Aldea de: D.C, Municipio de: DISTRITO CENTRAL, Departamento de: FRANCISCO MORAZAN**, a ser financiado con fondos **PRONADERS**.

El documento Base de Licitación y sus anexos pueden ser retirados de las oficinas del PRONADERS, Departamento de Contrataciones y Adquisiciones, a partir de la fecha, previo a presentar recibo oficial de pago TGR-1 no reembolsable por la cantidad de **TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 300.00)**.

La recepción y apertura de ofertas, se hará en el Salón de Sesiones del 2do piso del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), en audiencia pública y con la presencia de todos los oferentes que deseen asistir el día **Martes 20 de Septiembre del 2016 a las 3:00 PM**.

La oferta (original y copia) deberán ser entregadas en forma impresa en sobres sellados y deberán acompañarse de la **Garantía de Sostenimiento de Oferta, en sobre sellado, equivalente al dos por ciento (2%) del monto total de la oferta**, con una vigencia de Ciento Veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

Las ofertas tardías se devolverán sin abrir.

Agradeciendo su participación, le saluda atentamente.




Ing. José Roberto Pineda Aviléz
Gerente Administrativo

(La entrega de esta invitación es obligatoria como parte de la presentación de su oferta)



OFICIO-IDECOAS/PRONADERS-SA-1118-2016

Tegucigalpa M.D.C
Lunes 5 de Septiembre del 2016

Señor(a)(es):
JUAN CARLOS OCONNOR CANO
Su Oficina

Estimado(a)s Señor (a)(es) JUAN CARLOS OCONNOR CANO :

El Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (**IDECOAS**), a través del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), cordialmente estamos invitándolo a participar en el proceso de Licitación Privada: **IDECOAS-PRONADERS-COT-01-2016-HO-OBRA**S, y presentar ofertas para la ejecución del proyecto(s): **Código: 106507, "REPARACION DE MURO PERIMETRAL EN ASILO DE INVALIDOS, HOSPITAL SAN FELIPE "**, Ubicado en: **Barrio: Matamoros, Aldea de: D.C, Municipio de: DISTRITO CENTRAL, Departamento de: FRANCISCO MORAZAN**, a ser financiado con fondos **PRONADERS**.

El documento Base de Licitación y sus anexos pueden ser retirados de las oficinas del PRONADERS, Departamento de Contrataciones y Adquisiciones, a partir de la fecha, previo a presentar recibo oficial de pago TGR-1 no reembolsable por la cantidad de **TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 300.00)**.

La recepción y apertura de ofertas, se hará en el Salón de Sesiones del 2do piso del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), en audiencia pública y con la presencia de todos los oferentes que deseen asistir el día Martes 20 de Septiembre del 2016 a las 3:00 PM.

La oferta (original y copia) deberán ser entregadas en forma impresa en sobres sellados y deberán acompañarse de la **Garantía de Sostenimiento de Oferta, en sobre sellado, equivalente al dos por ciento (2%) del monto total de la oferta**, con una vigencia de Ciento Veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

Las ofertas tardías se devolverán sin abrir.

Agradeciendo su participación, le saluda atentamente.




Ing. José Roberto Pineda Aviléz
Gerente Administrativo

(La entrega de esta invitación es obligatoria como parte de la presentación de su oferta)



OFICIO-IDECOAS/PRONADERS-SA-1120-2016

Tegucigalpa M.D.C
Lunes 5 de Septiembre del 2016

Señor(a)(es):
MARTHA LIGIA ROJAS MERLO
Su Oficina

Estimado(a)s Señor (a)(es) MARTHA LIGIA ROJAS MERLO :

El Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (**IDECOAS**), a través del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), cordialmente estamos invitándolo a participar en el proceso de Licitación Privada: **IDECOAS-PRONADERS-COT-01-2016-HO-OBRA**S, y presentar ofertas para la ejecución del proyecto(s): **Código: 106507, "REPARACION DE MURO PERIMETRAL EN ASILO DE INVALIDOS, HOSPITAL SAN FELIPE "**, Ubicado en: **Barrio: Matamoros, Aldea de: D.C, Municipio de: DISTRITO CENTRAL, Departamento de: FRANCISCO MORAZAN**, a ser financiado con fondos **PRONADERS**.



El documento Base de Licitación y sus anexos pueden ser retirados de las oficinas del PRONADERS, Departamento de Contrataciones y Adquisiciones, a partir de la fecha, previo a presentar recibo oficial de pago TGR-1 no reembolsable por la cantidad de **TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 300.00)**.

La recepción y apertura de ofertas, se hará en el Salón de Sesiones del 2do piso del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), en audiencia pública y con la presencia de todos los oferentes que deseen asistir el día Martes 20 de Septiembre del 2016 a las 3:00 PM.

La oferta (original y copia) deberán ser entregadas en forma impresa en sobres sellados y deberán acompañarse de la **Garantía de Sostenimiento de Oferta, en sobre sellado, equivalente al dos por ciento (2%) del monto total de la oferta**, con una vigencia de Ciento Veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

Las ofertas tardías se devolverán sin abrir.

Agradeciendo su participación, le saluda atentamente.

Ing. José Roberto Pineda Aviléz
Gerente Administrativo

(La entrega de esta invitación es obligatoria como parte de la presentación de su oferta)



OFICIO-IDECOAS/PRONADERS-SA-1122-2016

Tegucigalpa M.D.C
Lunes 5 de Septiembre del 2016

Señor(a)(es):
LOURDES PATRICIA QUAN MEJIA
Su Oficina

Estimado(a)s Señor (a)(es) LOURDES PATRICIA QUAN MEJIA :

El Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (**IDECOAS**), a través del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), cordialmente estamos invitándolo a participar en el proceso de Licitación Privada: **IDECOAS-PRONADERS-COT-01-2016-HO-OBRA**S, y presentar ofertas para la ejecución del proyecto(s): **Código: 106507, "REPARACION DE MURO PERIMETRAL EN ASILO DE INVALIDOS, HOSPITAL SAN FELIPE "**, Ubicado en: **Barrio: Matamoros, Aldea de: D.C, Municipio de: DISTRITO CENTRAL, Departamento de: FRANCISCO MORAZAN**, a ser financiado con fondos **PRONADERS**.

El documento Base de Licitación y sus anexos pueden ser retirados de las oficinas del PRONADERS, Departamento de Contrataciones y Adquisiciones, a partir de la fecha, previo a presentar recibo oficial de pago TGR-1 no reembolsable por la cantidad de **TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 300.00)**.

La recepción y apertura de ofertas, se hará en el Salón de Sesiones del 2do piso del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), en audiencia pública y con la presencia de todos los oferentes que deseen asistir el día Martes 20 de Septiembre del 2016 a las 3:00 PM.

La oferta (original y copia) deberán ser entregadas en forma impresa en sobres sellados y deberán acompañarse de la **Garantía de Sostenimiento de Oferta, en sobre sellado, equivalente al dos por ciento (2%) del monto total de la oferta**, con una vigencia de Ciento Veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

Las ofertas tardías se devolverán sin abrir.

Agradeciendo su participación, le saluda atentamente.




Ing. José Roberto Pineda Aviléz
Gerente Administrativo

(La entrega de esta invitación es obligatoria como parte de la presentación de su oferta)



OFICIO-IDECOAS/PRONADERS-SA-1122-2016

Tegucigalpa M.D.C
Lunes 5 de Septiembre del 2016

Señor(a)(es):
LOURDES PATRICIA QUAN MEJIA
Su Oficina

Estimado(a)s Señor (a)(es) LOURDES PATRICIA QUAN MEJIA :

El Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (**IDECOAS**), a través del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), cordialmente estamos invitándolo a participar en el proceso de Licitación Privada: **IDECOAS-PRONADERS-COT-01-2016-HO-OBRA**S, y presentar ofertas para la ejecución del proyecto(s): **Código: 106507, "REPARACION DE MURO PERIMETRAL EN ASILO DE INVALIDOS, HOSPITAL SAN FELIPE "**, Ubicado en: **Barrio: Matamoros, Aldea de: D.C, Municipio de: DISTRITO CENTRAL, Departamento de: FRANCISCO MORAZAN**, a ser financiado con fondos **PRONADERS**.

El documento Base de Licitación y sus anexos pueden ser retirados de las oficinas del PRONADERS, Departamento de Contrataciones y Adquisiciones, a partir de la fecha, previo a presentar recibo oficial de pago TGR-1 no reembolsable por la cantidad de **TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 300.00)**.

La recepción y apertura de ofertas, se hará en el Salón de Sesiones del 2do piso del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), en audiencia pública y con la presencia de todos los oferentes que deseen asistir el día **Martes 20 de Septiembre del 2016 a las 3:00 PM**.

La oferta (original y copia) deberán ser entregadas en forma impresa en sobres sellados y deberán acompañarse de la **Garantía de Sostenimiento de Oferta, en sobre sellado, equivalente al dos por ciento (2%) del monto total de la oferta**, con una vigencia de Ciento Veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

Las ofertas tardías se devolverán sin abrir.

Agradeciendo su participación, le saluda atentamente.




Ing. José Roberto Pineda Aviléz
Gerente Administrativo

(La entrega de esta invitación es obligatoria como parte de la presentación de su oferta)





PLANO DE CONJUNTO UBICACION MUROS LADO SUR Y ESTE
REMODELACION MURO PERIMETRAL ASILO DE INVALIDOS SAN FELIPE
Ubicación: BOULEVARD LOS PROCERES, M.D.C., FRANCISCO MORAZAN

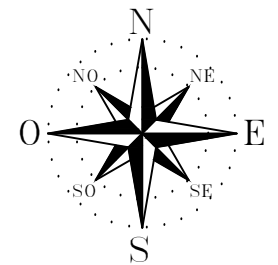
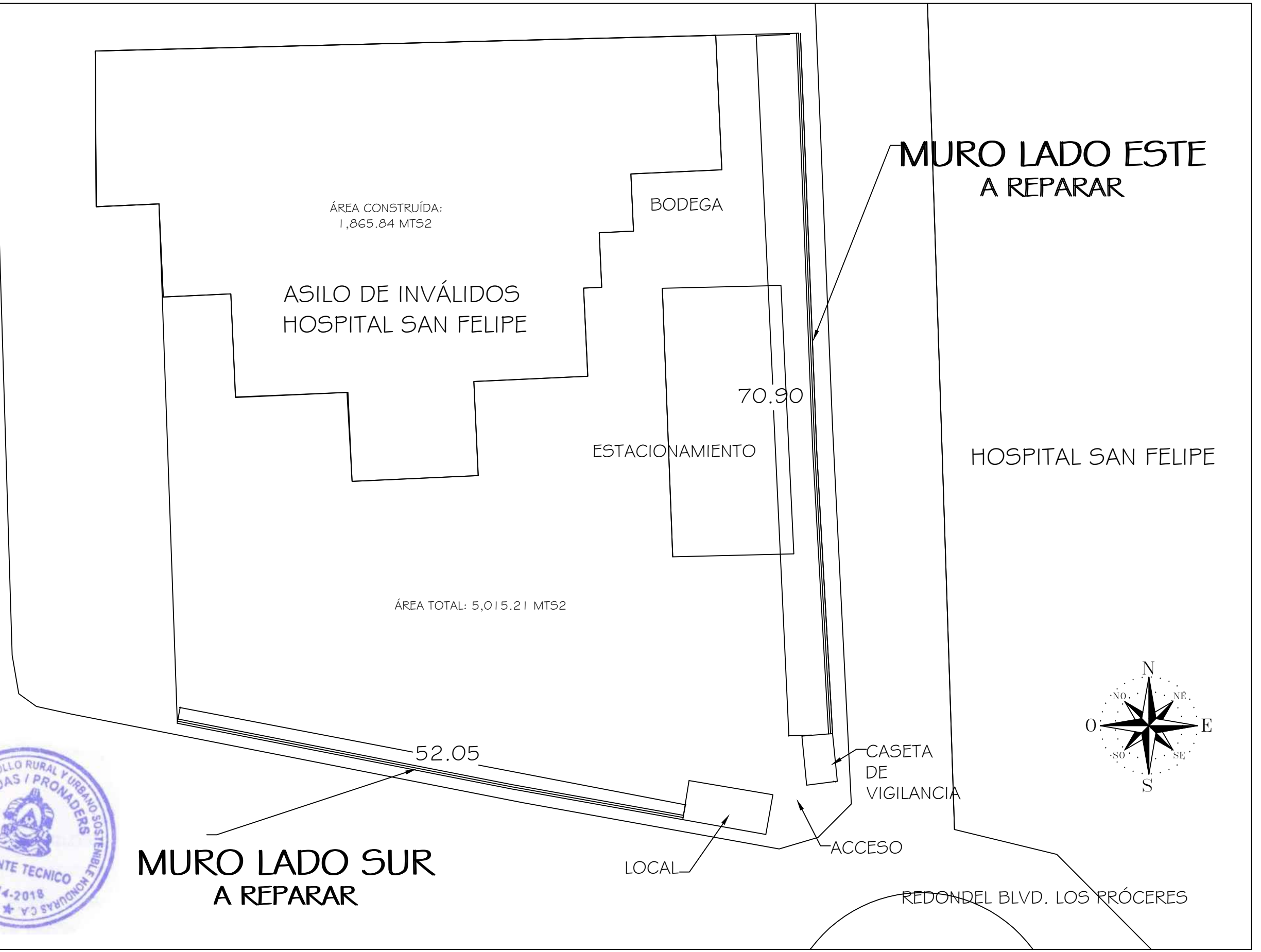
Diseño: Gerencia Técnica	Fecha: AGOSTO/2016
Infraestructura civil	
Digitalizo Gerencia Técnica	Escala: SIN ESCALA
Infraestructura civil	
Trabajo Gerencia Técnica	Revisó Gerencia Técnica
Infraestructura civil	Infraestructura civil
Calculó Gerencia Técnica	Aprobó Gerencia Técnica
Infraestructura civil	Infraestructura civil

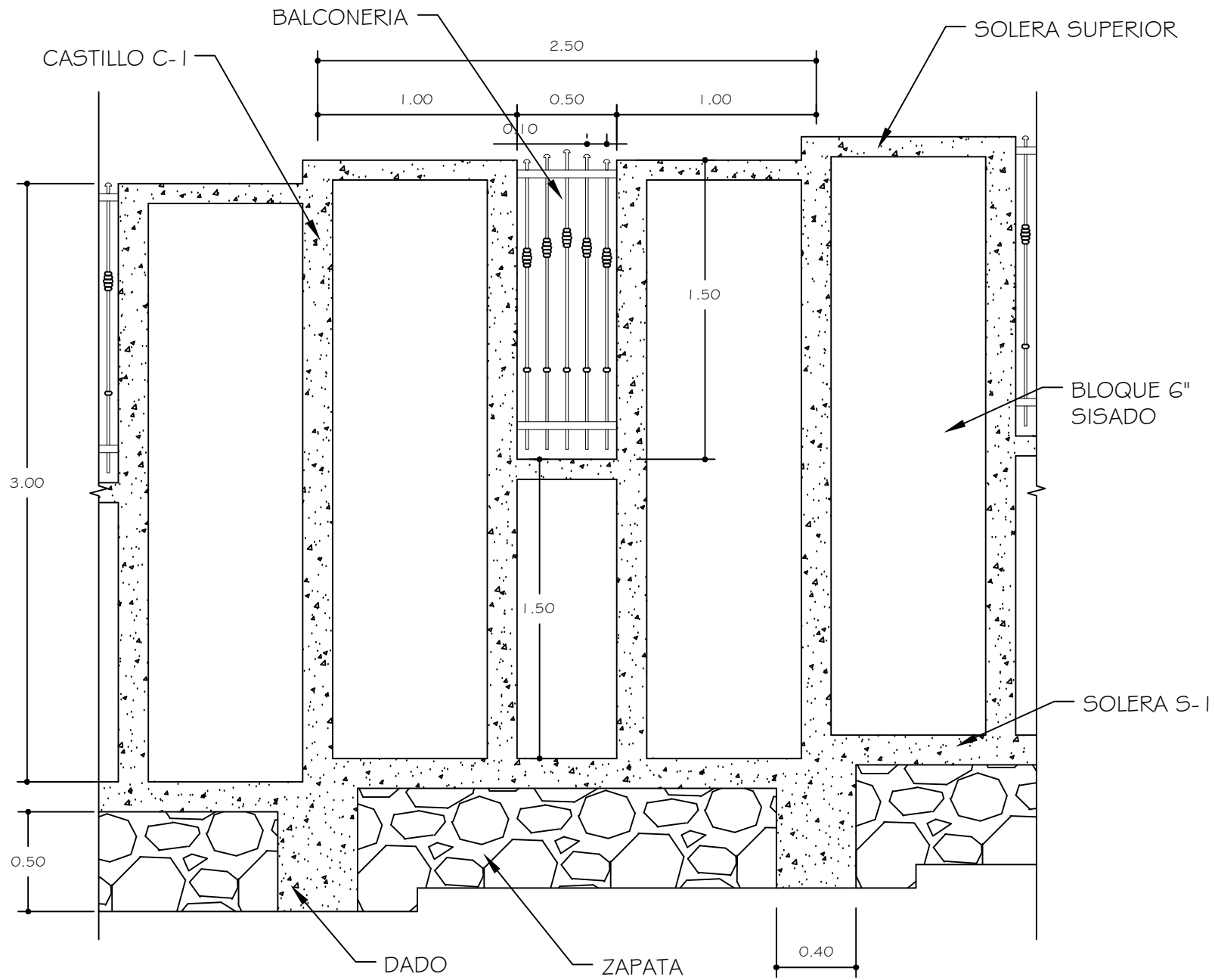
HOJA No: 1/5



**MURO LADO SUR
A REPARAR**

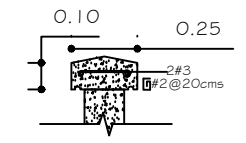
**MURO LADO ESTE
A REPARAR**



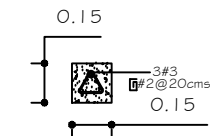


NOTA PARA BALCONES:

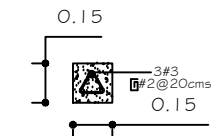
Balcones de varilla lisa de 1/2" separadas @ 0.10 mts de centro a centro con decoración sugerida en este palno. Marco de sujeción superior e inferior con platinas horizontales de 1"X3/16" separadas @ 1.22 mts. Los balcones se fijarán con pines de varilla corrugada de 3/8".
ACABADOS:
Anticorrosivo blanco aplidaco a dos manos.



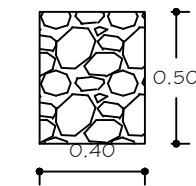
SOLERA SUPERIOR



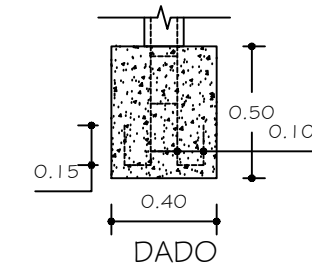
CASTILLO C-I



SOLERA S-I

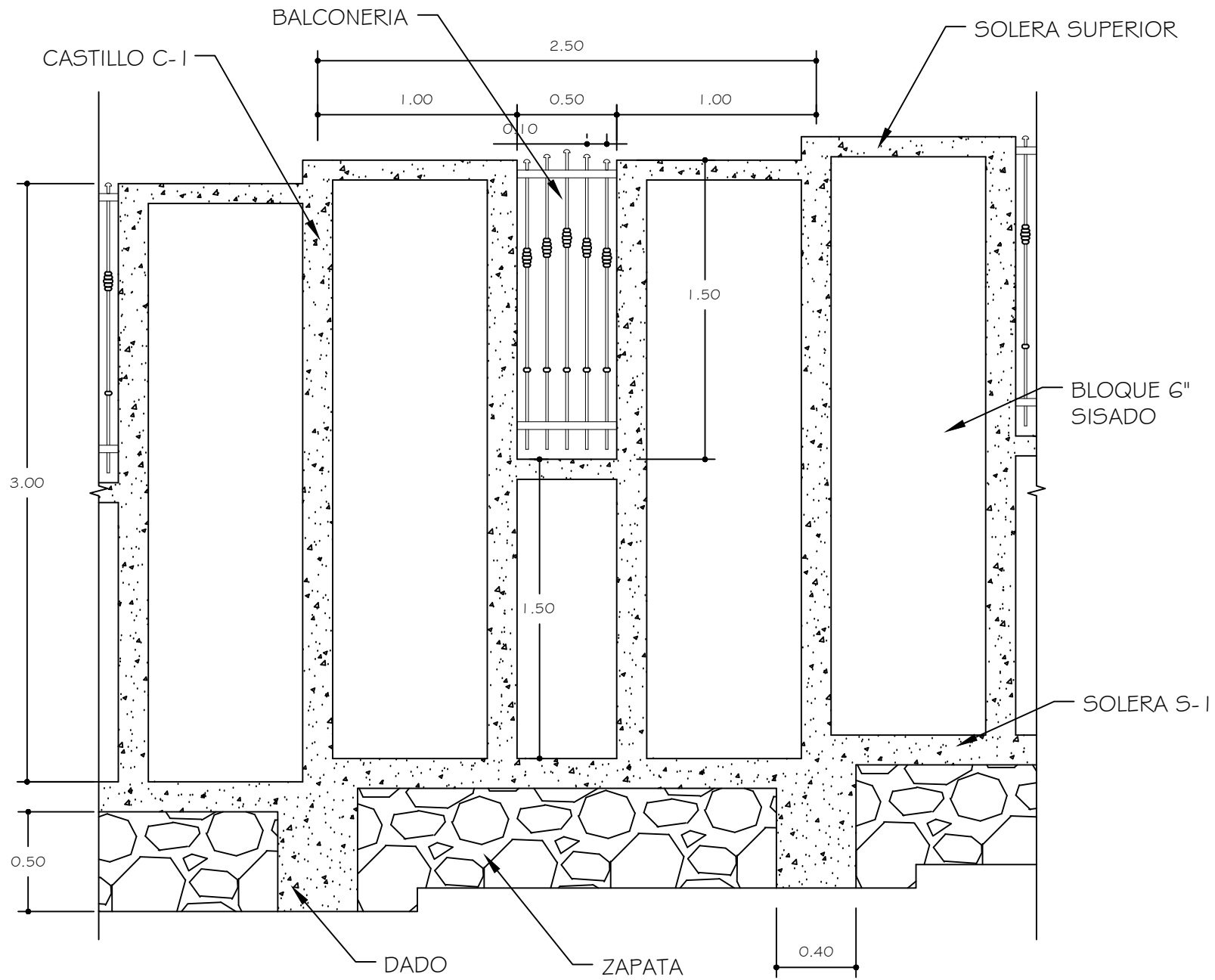


ZAPATA Z-I



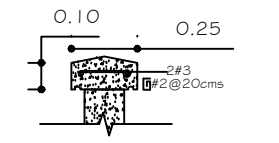
DADO



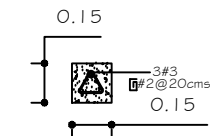


NOTA PARA BALCONES:

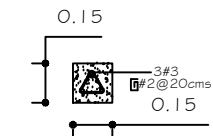
Balcones de varilla lisa de 1/2" separadas @ 0.10 mts de centro a centro con decoración sugerida en este palno. Marco de sujeción superior e inferior con platinas horizontales de 1"X3/8" separadas @ 1.22 mts. Los balcones se fijarán con pines de varilla corrugada de 3/8".
ACABADOS:
Anticorrosivo blanco aplidaco a dos manos.



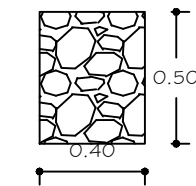
SOLERA SUPERIOR



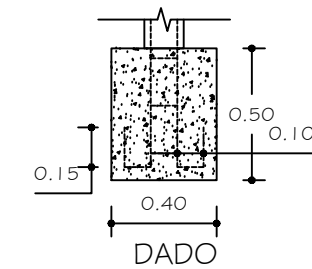
CASTILLO C-I



SOLERA S-I

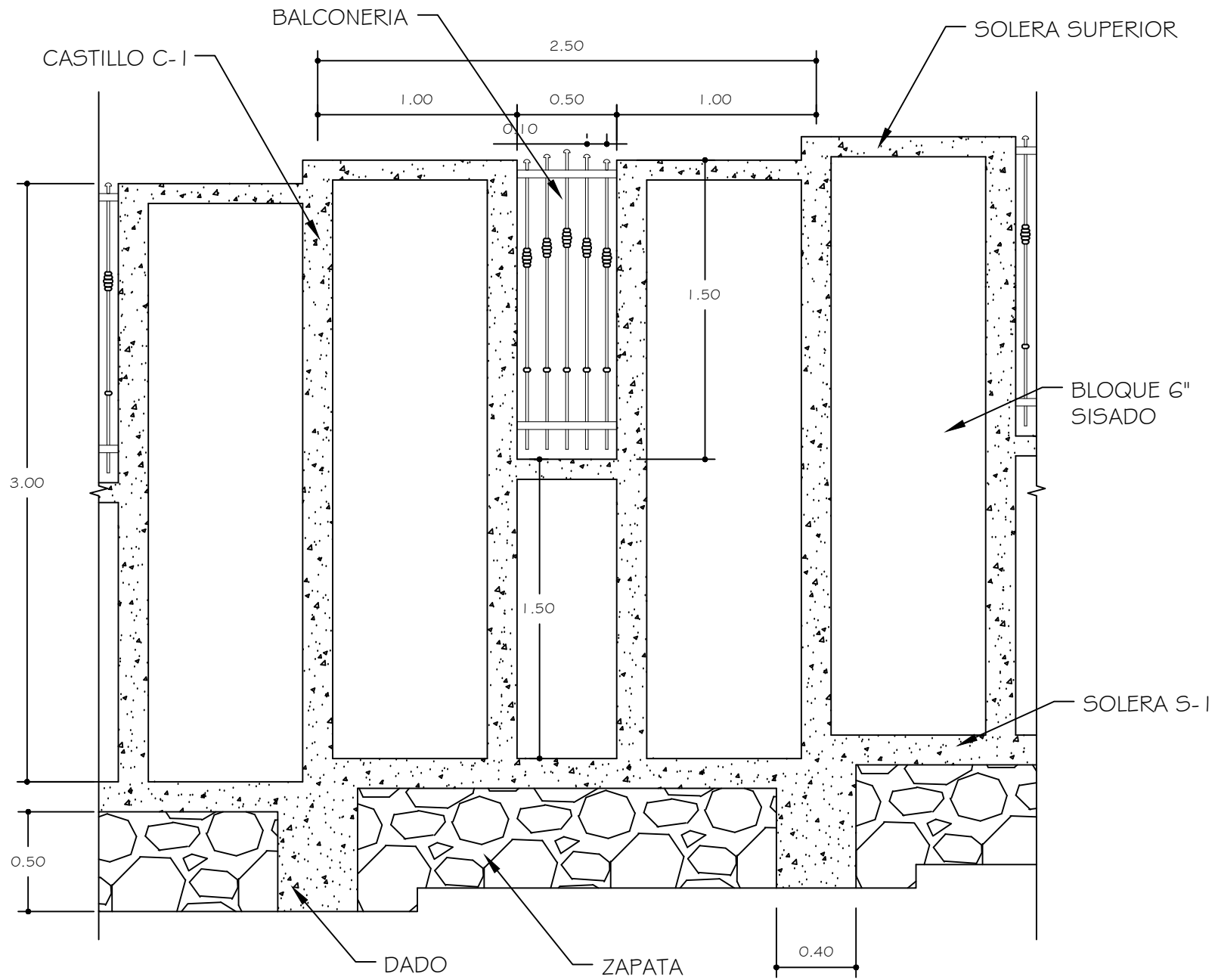


ZAPATA Z-I



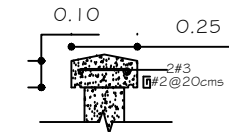
DADO



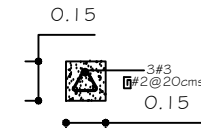


NOTA PARA BALCONES:

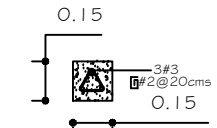
Balcones de varilla lisa de 1/2" separadas @ 0.10 mts de centro a centro con decoración sugerida en este palno. Marco de sujeción superior e inferior con platinas horizontales de 1"X3/16" separadas @ 1.22 mts. Los balcones se fijarán con pines de varilla corrugada de 3/8".
ACABADOS:
Anticorrosivo blanco aplidaco a dos manos.



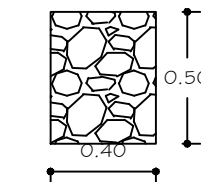
SOLERA SUPERIOR



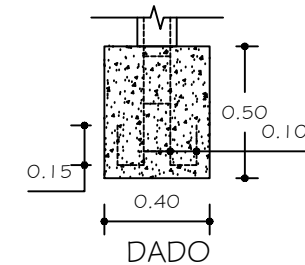
CASTILLO C-I



SOLERA S-I

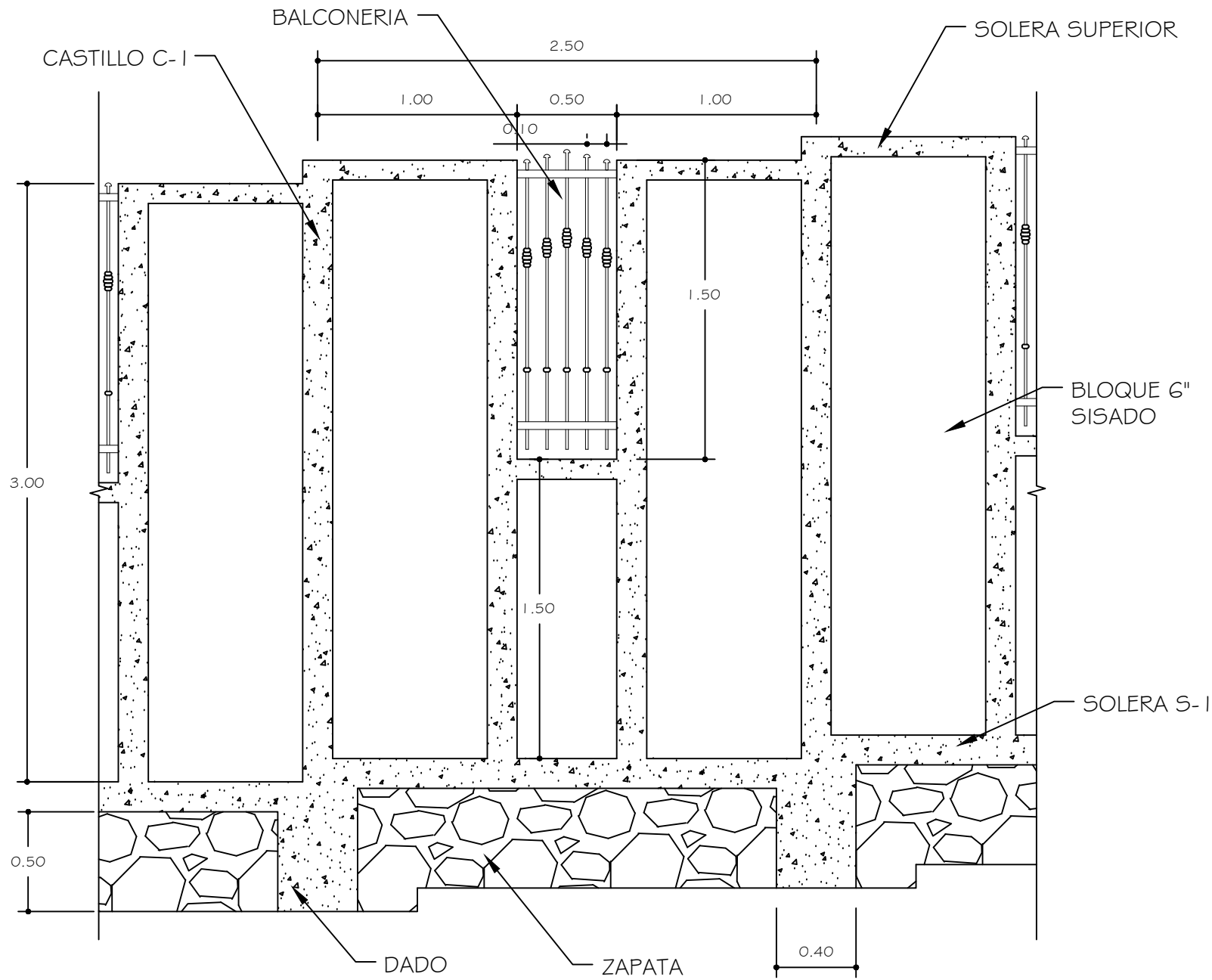


ZAPATA Z-I



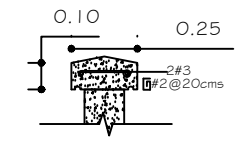
DADO



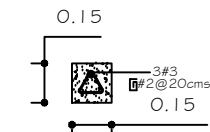


NOTA PARA BALCONES:

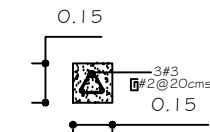
Balcones de varilla lisa de 1/2" separadas @ 0.10 mts de centro a centro con decoración sugerida en este palno. Marco de sujeción superior e inferior con platinas horizontales de 1"X3/16" separadas @ 1.22 mts. Los balcones se fijarán con pines de varilla corrugada de 3/8".
ACABADOS:
Anticorrosivo blanco aplidaco a dos manos.



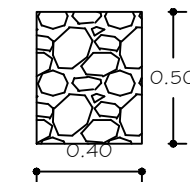
SOLERA SUPERIOR



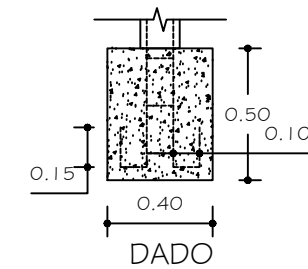
CASTILLO C-I



SOLERA S-I



ZAPATA Z-I



DADO



República de Honduras

**Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (IDECOAS) /
Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS)**

Documento Base de Cotización

Licitación Privada No: IDECOAS-PRONADERS-COT-01-2016-HO-OBRA

**REPARACIÓN DE MURO PERIMETRAL EN ASILO DE INVALIDOS,
HOSPITAL SAN FELIPE, COL. MATAMOROS, MUNICIPIO DEL DISTRITO
CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**

FONDOS: TASA VEHICULAR

Emitido: Septiembre 2016

Tegucigalpa, M.D.C, Honduras

Índice General

Sección I. Datos del Proceso de Cotización

Sección II. Formularios de la Oferta

Sección III. Condiciones del Contrato

Sección IV. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento

Sección V. Planos

Sección VI. Lista de Cantidades

Sección VII. Formularios de Garantía

Anexos

Sección I. Datos del Proceso de Cotización

A. DISPOSICIONES GENERALES

El Contratante es: **Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (IDECOAS) / Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS)**

Las Obras son:

REPARACIÓN DE MURO PERIMETRAL EN ASILO DE INVALIDOS, HOSPITAL SAN FELIPE, COL. MATAMOROS, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El nombre e identificación del contrato son:

Nombre de contrato es:

REPARACIÓN DE MURO PERIMETRAL EN ASILO DE INVALIDOS, HOSPITAL SAN FELIPE, COL. MATAMOROS, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN

El número de identificación del proceso de cotización es:

IDECOAS/PRONADERS-COT-01-2016-HO-OBRA

La Fecha Prevista de Terminación de las Obras es de **treinta (30) días calendario**, el período de ejecución comienza contar a partir de la orden de inicio.

La contratación a que se refiere este proceso de cotización se financiará con recursos provenientes del Fideicomiso de Inversiones y Asignaciones (FINA), en aplicación de lo dispuesto en el Decreto Número PCM-004-2016 de fecha once (11) de enero de dos mil dieciséis (2016), que crea el *Gabinete de Empleo*, el cual entre otros, está integrado por **EL IDECOAS**; teniendo como uno de sus objetivos la Generación de Empleos, a través de la ejecución de obras de infraestructura física, que generen empleo y oportunidades en beneficio de personas en condición de desempleo; y que con el fin de cumplir con dicho objetivo EL PRONADERS ha recibido fondos provenientes del Fideicomiso de Inversiones y Asignaciones (FINA) en aplicación de lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo PCM-017-2015 de fecha once (11) de Mayo de dos mil quince (2015), con el objetivo de financiar proyectos de inversión en infraestructura con efectos de generación de empleo.

Para participar en esta modalidad de contratación, se consideraran las ofertas presentadas por las empresas y/o contratistas individuales previamente calificados y habilitados en el

Banco de Ejecutores del IDECOAS/FHIS (**PRECALIFICACIÓN AÑOS 2015 2016**).- En caso de Profesionales Individuales (Ingenieros Civiles y Arquitectos); deberán estar inscritos en sus respectivos Colegios Profesionales.

Cada oferente debe presentar una sola oferta.

Se aconseja que el Oferente, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visite e inspeccione el sitio de las Obras, y obtenga por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente.

B. DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN

Los potenciales oferentes podrán solicitar aclaraciones al Documento Base de Cotización por escrito, no se atenderán consultas vía teléfono.

La dirección del Contratante para solicitar aclaraciones es:

Parte Central:

MBA. MARIO RENÉ PINEDA VALLE

MINISTRO- DIRECTOR

IDECOAS- PRONADERS

Atención Oficina Departamento de Contrataciones y Adquisiciones

Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS)

Edificio Santa Esmeralda, Colonia Montecarlo, 50 metros al sur de oficinas de Hondutel, Blvd Morazán; Tegucigalpa, M.D.C.

Esquina Superior:

Nombre y Dirección completa, incluye Número de teléfono del oferente

Esquina Inferior:

Nombre y No. de la Licitación.

Las solicitudes de aclaración deben ser recibidas por el Contratante a más tardar cinco (5) días antes de la fecha de apertura de ofertas. El Contratante deberá responder a cualquier solicitud de aclaración recibida, a más tardar (3) días antes de la fecha de apertura de ofertas. Las cuales serán publicadas en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn).

Adicionalmente a la posibilidad del envío de solicitud de aclaración a los Documentos de Cotización, **no** se celebrará una reunión de información para posibles aclaraciones.

C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su Oferta:

SOBRE “A”:

Rotulado “Documentación Legal y Financiera” que debe contener:

1. "DOCUMENTO DE COTIZACIÓN Y SUS ADENDUM"

Sellado (sello de la empresa) y firmado a mano con la firma corta de la persona que firma la oferta (Representante Legal) en cada una de sus páginas, en señal que acepta el contenido del documento.

2. GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (ORIGINAL) de por lo menos el 2% del monto ofertado, con vigencia de plazo por ciento veinte (120) días calendario a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

Documento no subsanable.

3. DOCUMENTOS LEGALES Y FINANCIEROS

- Fotocopia del testimonio de la Escritura de Constitución de la Empresa con sus modificaciones debidamente inscrita, autenticada por notario. (Contratistas individuales presentaran el testimonio de Escritura de Constitución como comerciante individual).
- Fotocopia del Poder General de Administración del Representante Legal de la Empresa.
- Fotocopia del Registro Tributario Nacional de la Empresa y fotocopia de la Tarjeta de Identidad y Registro Tributario Nacional del Representante Legal de la Empresa (Contratistas individuales presentaran fotocopia de Tarjeta de Identidad y Registro Tributario Nacional).
- Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) auditados de los años 2013, 2014 y 2015.
- Permiso de operación vigente extendido por la Alcaldía Municipal de su localidad. (Contratistas Individuales podrán presentar constancia de solvencia municipal).
- Fotocopia de Constancia de estar inscrito en el Registro en la Oficina Normativa de Contrataciones del Estado (ONCAE).
- Fotocopia de Constancia de Inscripción en la Cámara de Comercio e Industria de su localidad.
- Constancia de Solvencia de la Empresa y de su Representante acreditado en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH). (Contratistas individuales presentaran constancia de Solvencia en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras o colegio profesional en el que se encuentre inscrito).

• Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades autenticada por Notario Público. Sección IV. Formularios de la Oferta.

Documento no subsanable.

- Fotocopia de constancia de precalificación extendida por el FHIS.
- Fotocopia de la invitación para participar en el proceso enviada a través de la Gerencia Administrativa del IDECOAS/PRONADERS.

Nota: Los documentos solicitados en fotocopia deberán ser **autenticados** por notario.

SOBRE “B”:

Rotulado: “Oferta Económica:

Nombre de contrato:

**REPARACIÓN DE MURO PERIMETRAL EN ASILO DE INVALIDOS,
HOSPITAL SAN FELIPE, COL. MATAMOROS, MUNICIPIO DEL
DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**

El número de identificación del Proceso de Cotización es: **IDECOAS/PRONADERS-
COT-01-2016-HO-OBRAS**

ORIGINAL Y UNA COPIA, en sobres sellados debidamente identificados y deberá presentar los siguientes documentos sellados (sello de la empresa) y firmados a mano con la firma corta de la persona que firma la oferta (Representante Legal) en cada una de sus páginas:

- 1. La Carta de Oferta (en el formulario indicado en la Sección IV); Documento no subsanable.**
- 2. Cuadro de cantidades de obra y precios unitarios Ofertados. Documento no subsanable.**
- 3. Fichas de Costos de Precios Unitarios (para la preparación de la ficha de costo, el oferente debe tomar en cuenta en el caso de los rendimientos mostrar todas las cifras decimales consideradas, no obstante las operaciones aritméticas deben estar redondeadas a dos cifras decimales). Documento no subsanable.**
- 4. Presentar el Cronograma de Trabajo para principales conceptos de obra. Documento no Subsancable.**
- 5. La Oferta deberá ir acompañada de los planos correspondientes al Proyecto, a excepción de los proyectos que no los requieran.**

La disponibilidad presupuestaria para la ejecución del presente proyecto es de **L.654,097.57**

El contrato comprenderá la totalidad de los trabajos y actividades necesarios para ejecutar las obras de acuerdo a lo establecido en este Documento de Cotización.

El Desglose de Presupuesto de Oferta debe llenarse en letras y números perfectamente legibles, no serán admisibles enmiendas, borrones o raspaduras en el precio o en otra información esencial prevista con ese carácter en el pliego de condiciones, en ningún caso se admitirán ofertas escritas con lápiz “grafito”.

Los resultados de las multiplicaciones de Cantidad de obra por Precio Unitario deben escribirse con números claros. El oferente deberá incluir en el precio unitario, los costos de todo lo requerido por concepto de materiales, mano de obra, equipo, instrumentos y la realización de todas las operaciones requeridas para completar el trabajo de conformidad con todos los planos y especificaciones. Deberá también, incluir en el precio unitario, los costos que pudieren significar la aplicación de los Planes de Control de Calidad, Seguridad Industrial y todo tipo de gastos administrativos y financieros y su margen de utilidad etc., recordando que los mismos **serán invariables durante toda la ejecución de este contrato.**

De no incluir los costos en los precios unitarios, dará lugar a que su oferta se declare inadmisibile.

EL INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO AGUA Y SANEAMIENTO (IDECOAS)/ PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE (PRONADERS), hará las correcciones de los errores aritméticos que sean del caso y los Oferentes, deberán aceptar sin protestas tales correcciones.

Los oferentes deberán ofertar el mismo precio unitario para las actividades o conceptos de obra iguales o idénticos.

En caso de existir discrepancia en estos valores el **INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO AGUA Y SANEAMIENTO (IDECOAS) / PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE (PRONADERS)** autorizará como válido el precio unitario de menor valor.

Los Oferentes no podrán ofertar en monedas extranjeras. Deberán presentar sus ofertas en Lempiras, moneda oficial de la República de Honduras.

El período de validez de las Ofertas será de **120 días calendario**, a partir de la fecha de presentación de la ofertas.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta consistirá en:

- Una garantía emitida por un banco;
- Una Fianza emitida por una aseguradora;
- Un Cheque certificados a la orden del Contratante;

La Garantía de la Oferta será de por lo **menos el 2% del monto de la oferta**, y tendrá una vigencia de 120 días calendario.

La Garantía de Mantenimiento de la oferta deberá ser presentada en original, y todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la Oferta que responda a lo requerido, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.

La garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:

- a) El Oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta.
- b) El Oferente seleccionado no acepta las correcciones al precio de su oferta.
- c) El Oferente no cumple dentro del plazo estipulado con:
 - Firmar el Contrato
 - Suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.

“No se considerarán” Ofertas alternativas.

El número de copias de la Oferta que los Oferentes deberán presentar es **una (01) copia de la oferta**.

D. Presentación de las ofertas

Los Oferentes **no** podrán presentar Ofertas electrónicamente.

Las ofertas deberán presentarse personalmente o a través de representante debidamente acreditado, en su correspondiente sobre debidamente cerrado, sellado, foliado y firmado por el oferente y, rotulado de la siguiente manera:

Nombre, Dirección, Teléfono, Celular y Correo Electrónico del Oferente	
Dirección del Contrante	
Nombre y No. de Proceso de Cotización	Nota de Advertencia Lugar, Fecha y Hora de Apertura

Para propósitos de la presentación de las Ofertas:

a) La dirección del Contratante es:

**MBA. MARIO RENÉ PINEDA VALLE
MINISTRO- DIRECTOR
IDECOAS- PRONADERS
Atención Oficina Departamento de Contrataciones y Adquisiciones
Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS)
Edificio Santa Esmeralda, Colonia Montecarlo, 50 metros al sur de oficinas de
Hondutel, Blvd Morazán. Tegucigalpa, M.D.C.**

b) El nombre y número de identificación del Proceso de Cotización es:

Nombre de contrato es: **REPARACIÓN DE MURO PERIMETRAL EN ASILO DE
INVALIDOS, HOSPITAL SAN FELIPE, COL. MATAMOROS, MUNICIPIO
DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**

El número de identificación del Proceso de Cotización es: **IDECOAS/PRONADERS-
COT-01-2016-HO-OBRAS**

c) La nota de advertencia deberá leer:

**“NO ABRIR ANTES DEL MARTES 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016, A LAS 3:00
P.M.”**

d) La fecha y hora límite para la presentación de las ofertas será el:

MARTES 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016, A LAS 3:00 P.M.”

Indicar el Nombre, Dirección completa, número de teléfono y correo electrónico del oferente.

La fecha y la hora límite para la presentación de las Ofertas será el **MARTES 20 DE SEPTIEMBRE A LAS 3:00 P.M.**

La apertura de las Ofertas tendrá lugar en las Oficinas del **Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS): Edificio Santa Esmeralda, Colonia Montecarlo, 50 metros al sur de oficinas de Hondutel, Blvd Morazán, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Fecha: MARTES 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016; Hora: 3:00 P.M.

Al momento de la Apertura de Ofertas, es primordial estar diez minutos antes de la hora programada, ya que el salón de sesiones cerrará sus puertas exactamente en la hora establecida para dar inicio a dicho acto de apertura de ofertas. El Oferente podrá enviar un representante al Acto de Apertura, cuando comparezca a través de representante deberá presentarse debidamente acreditado, y presentar una identificación.

Se procederá a abrir las ofertas en presencia de los oferentes que deseen asistir o de sus representantes.

Se levantará un Acta de Apertura de Ofertas, donde se consignarán todos los detalles del proceso, la cual será firmada por los miembros de la Comisión de Recepción y Apertura de Ofertas y los oferentes presentes o sus representantes.

En dicha Acta se dejará constancia del nombre del oferente, las Garantías y los montos de las ofertas y de cualquier observación manifestada por los asistentes, referente al acto.

Descalificación de oferentes. Art. 131. Reglamento Ley de Contratación del Estado.

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las condiciones siguientes:

- a) No estar firmadas por el oferente o su representante legal el formulario o la carta de presentación de la oferta y cualquier documento, referente a precios unitarios o precios por partidas específicas.
- b) Estar escritas en lápiz “grafito”.
- c) No presentar la garantía de mantenimiento de oferta original, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles.
- d) Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15, 16 y 18 de la Ley de Contratación del Estado.
- e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento.
- f) Haberse presentado por oferentes no precalificados.
- g) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos.
- h) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley, en el Reglamento o en el pliego de condiciones.
- i) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o cualquier otra establecida en el pliego de condiciones.
- j) Toda oferta presentada que supere la disponibilidad presupuestaria del proyecto.
- k) Ofertar cantidades de obra diferentes a las solicitadas.
- l) Cuando las Ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en este Pliego de Condiciones.
- m) Cuando los precios presentados en las Fichas de Precios unitarios no sean congruentes con los precios del mercado al momento de la licitación.
- n) Cuando exista discrepancia entre los precios unitarios de la oferta y las fichas de precios unitarios.
- o) Cuando no incluya en sus precios unitarios los costos que pudieran significar de los gastos administrativos y financieros y su margen de utilidad.
- p) Son requisitos esenciales para la consideración de cada oferta los siguientes:
 1. Garantía de Mantenimiento de Oferta.
 2. Declaración Jurada autenticada por notario.
 3. Cuadro de cantidades de obra y precios unitarios ofertados.
 4. Fichas de precios unitarios.
 5. Cronograma de trabajo.
- p) Cuando el oferente omita un documento No Subsanable.

En los procesos de cotización y para efectos de Apertura y Evaluación de Ofertas, **el número mínimo de oferentes será de uno (1).**

Una vez que la Comisión de Evaluación haya constatado la legalidad de los documentos presentados por el oferente, así como la exactitud en las cifras de la oferta, se adjudicará al oferente precalificado que se ajuste a los requisitos establecidos de acuerdo a los Documentos de Cotización.

Si el Oferente seleccionado no acepta la adjudicación del contrato, por causas que le sean imputables, dentro del plazo de cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de recepción de la notificación de su adjudicación, la Administración hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

En este caso, se adjudicará el contrato al oferente calificado en segundo lugar, y si esto no es posible por cualquier motivo, al oferente calificado en tercer lugar, sin perjuicio que el procedimiento se declare fracasado, cuando las ofertas no sean satisfactorias para la Administración.

El oferente adjudicado está obligado a manifestar su aceptación por escrito adjuntado la documentación siguiente:

- Constancia de Solvencia de la Procuraduría General de la República a favor de la empresa y su Representante Legal.
- Constancia de Solvencia extendida por la Comisionada Presidencial de Administración Tributaria (Antes Dirección Ejecutiva de Ingresos).

Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (IDECOAS) / Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS) se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, y a cancelar el proceso de cotización y rechazar todas las Ofertas, en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad con el (los) Oferente(s) afectado(s), o esté obligado a informar al (los) Oferente(s) afectado(s) los motivos de la decisión.

Una vez adjudicado el proyecto, el oferente deberá presentar una **Garantía de Cumplimiento, equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato, con una vigencia de hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra, contados a partir de la fecha de su emisión.**

Si por causas imputables al contratista no se rindiere la Garantía de Cumplimiento, mediante el trámite correspondiente se procederá a hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta, inhabilitarlo y se adjudicará el proceso al segundo oferente calificado y así sucesivamente.

El pago de anticipo **no aplica.**

Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en contratos financiados exclusiva y totalmente con recurso nacionales

El contrato resultante de ésta Licitación se financiará exclusiva y totalmente con recursos nacionales, por lo que de conformidad con el artículo 147 numeral 5 de la Ley de Contratación del Estado se permitirá únicamente la participación de contratistas hondureños.

Para efectuar la determinación sobre la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados exclusiva y totalmente con recursos nacionales, se utilizarán los siguientes criterios:

- a) **Un individuo** tiene la nacionalidad hondureña si el o ella es ciudadano Hondureño.
- b) **Una firma** tiene la nacionalidad hondureña si esta legalmente constituida y registrada como persona jurídica en Honduras conforme a las leyes hondureñas.

En un Consorcio, al menos un integrante debe cumplir con los requisitos arriba establecidos.

Sección II. Formularios de la Oferta

1. Oferta

[El Oferente deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta]

[fecha]

Número de Identificación y Título del Contrato: *[indique el número de identificación y título del Contrato]*

A: *[nombre y dirección del Contratante]*

Después de haber examinado los Documentos Base de Cotización, incluyendo la(s) enmienda(s) *[liste]*, ofrecemos ejecutar el *[nombre y número de identificación del Contrato]* de conformidad con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato que acompañan a esta Oferta por el Precio del Contrato de *[indique el monto en cifras]*, *[indique el monto en palabras]* *[indique el nombre de la moneda]*.

El Contrato deberá ser pagado en las siguientes monedas:

Moneda	Monto pagadero en la moneda	Tasa de cambio: <i>[indique el número de unidades de moneda nacional que equivalen a una unidad de moneda extranjera]</i>	Insumos para los que se requieren monedas extranjeras
(a)Lempiras			

El pago de anticipo solicitado es: **No aplica**

Monto	Moneda
(a)	
(b)	
(c)	
(d)	

Esta Oferta y su aceptación por escrito constituirán un Contrato de obligatorio cumplimiento entre ambas partes. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta más baja ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir. Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el período de validez de la Oferta y con el suministro de Garantía de Mantenimiento de la Oferta exigidos en los documentos de licitación y especificados en los DDL.

No presentamos ningún conflicto de interés de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato, somos elegibles bajo las leyes hondureñas, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO.

De haber comisiones o gratificaciones, pagadas o a ser pagadas por nosotros a agentes en relación con esta Oferta y la ejecución del Contrato si nos es adjudicado, las mismas están indicadas a continuación:

Nombre y dirección del Agente	Monto y Moneda	Propósito de la Comisión o Gratificación
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(Si no hay comisiones o gratificaciones indicar “ninguna”)

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____ Correo Electrónico: _____

2. Información sobre la Calificación

[El Oferente deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta.]

[fecha]

Número de Identificación y Título del Contrato: *[indique el número de identificación y título del Contrato]*

A: *[nombre y dirección del Contratante]*

Respecto a la cotización arriba identificada, confirmamos por la presente que la información que presentamos originalmente para precalificar:

[Indique: "Permanece correcta e inalterada a la fecha de presentación de esta Oferta" o "Ha sufrido cambio a la fecha de presentación de esta Oferta, según se detalla a continuación, adjuntándose la información modificada:" en el segundo caso, deben detallarse a continuación los cambios sufridos en la información y adjuntar la documentación que respalde los cambios].

El Programa propuesto para la ejecución de la obra objeto de esta cotización (metodología y programa de trabajo), y descripciones, planos y tablas, según sea necesario, para cumplir con los requisitos de los Documentos Base de Cotización, se adjuntan. *[Adjunte.]*

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

3. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los

procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

4. Contrato

Contrato de Obra No. **-2016

Este Contrato se celebra el _____(____) de _____ del año dos mil dieciséis (2016), entre Nosotros, por una parte, el señor **MARIO RENE PINEDA VALLE**, Master en Administración de Empresas, mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. 1401-1969-00019 actuando en su condición de Director del INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (IDECOAS) creado mediante Decreto Ejecutivo Numero PCM-001-2014 de fecha 03 de febrero de 2014, y Director del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), nombrado por el Presidente Constitucional de la Republica mediante Acuerdo No. 30-2014 de fecha 31 de enero de 2014, con dirección en Edificio Santa Esmeralda, Colonia Montecarlo, 50 metros al sur de las Oficinas de Hondutel, Blvd. Morazán, Tegucigalpa, M.D.C.- Teléfono: (504) 2236-2450; en adelante **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor _____, mayor de edad, hondureño y con domicilio en _____ con cédula de identidad número _____, actuando en su condición de Gerente General de la sociedad _____ con Registro Tributario Nacional número _____ constituida según instrumento _____, sociedad registrada según inscripción No. __ del Tomo __ del Libro de Comerciantes Sociales que lleva el Registro de la Propiedad de _____, Departamento de _____, así mismo inscrita con el No. _____, de la Cámara de Comercio e Industria de _____, en adelante **EL CONTRATISTA**.

Por cuanto el Contratante desea que el Contratista ejecute el Proyecto _____, Municipio de __, Departamento de _____, (En adelante denominado "**LAS OBRAS**") y el Contratante ha aceptado la Oferta para la ejecución y terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas;

En consecuencia, este Contrato atestigua lo siguiente:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante, y las mismas se considerarán parte de este Contrato y se leerán e interpretarán como parte del mismo.
2. En consideración a los pagos que el Contratante hará al Contratista como en lo sucesivo se menciona, el Contratista por este medio se compromete con el Contratante a ejecutar y completar las Obras y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
3. El Contratante por este medio se compromete a pagar al Contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste.

Y hemos convenido celebrar el presente contrato para la ejecución del Proyecto que se registrá por las cláusulas y términos siguientes: (**CONDICIONES DEL CONTRATO**)

Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato.- En fe de lo cual y para los fines legales correspondientes, firmamos el presente Contrato en el día, mes y año antes indicados.
Firma que compromete al Contratante:

MBA Mario René Pineda Valle
Ministro Director
IDECOAS / PRONADERS

Firma que compromete al Contratista:

Ing. _____
Gerente General (Nombre de la Empresa)
RTN No. _____

Sección III. Condiciones del Contrato

A. Disposiciones Generales

1. Definiciones

1.1 Las palabras y expresiones definidas aparecen en negrillas

- (a) El **Conciliador** es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista o en su defecto, por la Autoridad Nominadora de conformidad con la cláusula 26.1 de estas CGC, para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 24 y 25 de estas CGC,
- (b) La **Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra)** es la lista debidamente preparada por el Oferente, con indicación de las cantidades y precios, que forma parte de la Oferta.
- (c) **Eventos Compensables** son los definidos en la cláusula 44 de estas CGC
- (d) La **Fecha de Terminación** es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Gerente de Obras de acuerdo con la Subcláusula 54.1 de estas CGC.
- (e) El **Contrato** es el Contrato entre el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar y mantener las Obras. Comprende los documentos enumerados en la Subcláusula 2.3 de estas CGC.
- (f) El **Contratista** es la persona natural o jurídica, cuya Oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.
- (g) La **Oferta del Contratista** es el documento de licitación que fue completado y entregado por el Contratista al Contratante.
- (h) El **Precio del Contrato** es el precio establecido en la Notificación de la Resolución de Adjudicación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.
- (i) **Días** significa días calendario;
- (j) **Meses** significa meses calendario.
- (k) **Trabajos por día** significa una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y equipos del Contratista, en adición a los pagos por concepto de los materiales y planta conexos.
- (l) **Defecto** es cualquier parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.
- (m) El **Certificado de Responsabilidad por Defectos** es el certificado emitido por el Gerente de Obras una vez que el Contratista ha corregido los defectos.
- (n) El **Período de Responsabilidad por Defectos** es el período **estipulado en la Subcláusula 35.1 de las CEC** y calculado a partir de la fecha de

terminación.

- (o) Los **Planos** incluye los cálculos y otra información proporcionada o aprobada por el Gerente de Obras para la ejecución del Contrato.
- (p) El **Contratante** es la parte que contrata con el Contratista para la ejecución de las Obras, según se **estipula en las CEC**.
- (q) **Equipos** es la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras.
- (r) El **Precio Inicial del Contrato** es el Precio del Contrato indicado en la Notificación de la Resolución de Adjudicación del Contratante.
- (s) La **Fecha Prevista de Terminación** de las Obras es la fecha en que se prevé que el Contratista deba terminar las Obras y que **se especifica en las CEC**. Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Contratante mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.
- (t) **Materiales** son todos los suministros, inclusive bienes consumibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.
- (u) **Planta** es cualquiera parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.
- (v) El **Gerente de Obras** es la persona cuyo nombre **se indica en las CEC** (o cualquier otra persona competente nombrada por el Contratante con notificación al Contratista, para actuar en reemplazo del Gerente de Obras), responsable de supervisar la ejecución de las Obras.
- (w) **CEC** significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (x) El **Sitio de las Obras** es el sitio **definido como tal en las CEC**.
- (y) Los **Informes de Investigación del Sitio de las Obras**, incluidos en los documentos de licitación, son informes de tipo interpretativo, basados en hechos, y que se refieren a las condiciones de la superficie y en el subsuelo del Sitio de las Obras.
- (z) **Especificaciones** significa las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Contratante.
- (aa) La **Fecha de Inicio** es la fecha más tardía en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y que está **estipulada en las CEC**. No coincide necesariamente con ninguna de las fechas de toma de posesión del Sitio de las Obras.
- (bb) **Subcontratista** es una persona natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Sitio de las Obras.
- (cc) **Obras Provisionales** son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o

instalación de las Obras.

(dd) Una **Variación** es una instrucción impartida por el Contratante que modifica las Obras.

(ee) Las **Obras** es todo aquello que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante como **se define en las CEC**.

2. Interpretación

2.1 Para la interpretación de estas CGC, si el contexto así lo requiere, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Gerente de Obras proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.

2.2 **Si las CEC estipulan** la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (excepto las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).

2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:

- (a) Contrato,
- (b) Notificación de la Resolución de Adjudicación,
- (c) Oferta,
- (d) Condiciones Especiales del Contrato,
- (e) Condiciones Generales del Contrato,
- (f) Especificaciones,
- (g) Planos,
- (h) Lista de Cantidades valoradas (Presupuesto de la Obra),¹ y
- (i) Cualquier otro documento que **en las CEC se especifique** que forma parte integral del Contrato.

3. Idioma y Ley Aplicables

3.1 El idioma del Contrato será el español y la ley que lo regirá será la hondureña.

4. Decisiones del Gerente de Obras

4.1 Salvo cuando se especifique otra cosa, el Gerente de Obras, en representación del Contratante, podrá dirigir órdenes e instrucciones al Contratista para la correcta ejecución del contrato, de acuerdo con los planos y especificaciones contractuales y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento

5. Delegación de funciones

5.1 El Gerente de Obras, después de notificar al Contratista, podrá delegar en otras personas, cualquiera de sus deberes y responsabilidades y, asimismo, podrá

¹ En los contratos a suma alzada, suprimir la expresión "Lista de cantidades" y reemplazarla por "Calendario de actividades".

cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar al Contratista.

- 6. Comunicaciones** 6.1 Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas.
- 7. Subcontratos** 7.1 El Contratista sólo podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista.
- 7.2 La aprobación de la subcontratación deberá ser expresa, por escrito, con indicación de su objeto y de las condiciones económicas. Los trabajos que se subcontraten con terceros, no excedan del cuarenta por Ciento (40%) del monto del Contrato.
- 7.2 Tampoco podrá el Contratista ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante.
- 8. Otros Contratistas** 8.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas **indicada en las CEC**. El Contratista también deberá proporcionarles a éstos las instalaciones y servicios que se describen en dicha Lista. El Contratante podrá modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.
- 9. Personal** 9.1 El Contratista deberá emplear el personal clave enumerado en la Lista de Personal Clave, de conformidad con lo **indicado en las CEC**, para llevar a cabo las funciones especificadas en la Lista, u otro personal aprobado por el Gerente de Obras. El Gerente de Obras aprobará cualquier reemplazo de personal clave solo si las calificaciones, habilidades, preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto son iguales o superiores a las del personal que figura en la Lista.
- 9.2 Si el Gerente de Obras solicita al Contratista la remoción de un integrante de la fuerza laboral del Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que dicha persona se retire del Sitio de las Obras dentro de los siete días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.
- 10. Riesgos del Contratante y del Contratista** 10.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratista.
- 11. Riesgos del Contratante** 11.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante:
- (a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:
- (i) el uso u ocupación del Sitio de las Obras por las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o
- (ii) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto el

Contratista.

- (b) El riesgo de daño a las Obras, Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.

11.2 Desde la Fecha de Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de:

- (a) un defecto que existía en la Fecha de Terminación;
- (b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituía un riesgo del Contratante; o
- (c) las actividades del Contratista en el Sitio de las Obras después de la Fecha de Terminación.

12. Riesgos del Contratista

12.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando los riesgos de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluyendo, sin limitación, las Obras, Planta, Materiales y Equipo) no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista

13. Seguros

13.1 El Contratista deberá contratar seguros emitidos en el nombre conjunto del Contratista y del Contratante, para cubrir el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, por los montos totales y los montos deducibles **estipulados en las CEC**, los siguientes eventos constituyen riesgos del Contratista:

- (a) pérdida o daños a -- las Obras, Planta y Materiales;
- (b) pérdida o daños a -- los Equipos;
- (c) pérdida o daños a -- la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y
- (d) lesiones personales o muerte.

13.2 El Contratista deberá entregar al Gerente de Obras, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.

13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.

13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Gerente de Obras.

13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.

14. Informes de investigación del Sitio de las Obras	14.1	El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Sitio de las Obras indicados en las CEC , además de cualquier otra información de que disponga el Oferente.
15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato	15.1	El Gerente de Obras responderá a las consultas sobre las CEC.
16. Construcción de las Obras por el Contratista	16.1	El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.
17. Terminación de las Obras en la fecha prevista	17.1	El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Contratante hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.
18. Aprobación por el Gerente de Obras	18.1	El Contratista será responsable por el diseño de las obras provisionales.
	18.2	El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las obras provisionales por parte de terceros cuando sean necesarias.
	18.3	Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las obras definitivas deberán ser aprobados previamente por el Gerente de Obras antes de su utilización.
19. Seguridad	19.1	El Contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el Sitio de las Obras.
	19.2	El Contratista deberá suministrar a sus trabajadores los equipos e implementos necesarios de protección y tomará las medidas necesarias para mantener en sus campamentos y en la obra, la higiene y seguridad en el trabajo, según las disposiciones sobre la materia.
20. Descubrimientos	20.1	Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en la zona de las obras será de propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Gerente de Obras acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que éste imparta sobre la manera de proceder.
21. Toma de posesión del Sitio de las Obras	21.1	El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Sitio de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha estipulada en las CEC , se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable.
22. Acceso al Sitio de las Obras	22.1	El Contratista deberá permitir al Gerente de Obras, y a cualquier persona autorizada por éste, el acceso al Sitio de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato.
23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías	23.1	El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Gerente de Obras que se ajusten a los planos y especificaciones contractuales y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

- 23.2 El Contratista permitirá que el Banco inspeccione las cuentas, registros contables y archivos del Contratista relacionados con la presentación de ofertas y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. Para estos efectos, el Contratista deberá conservar todos los documentos y registros relacionados con el proyecto financiado por el Banco, por un período de cinco (5) años luego de terminado el trabajo. Igualmente, entregará al Banco todo documento necesario para la investigación pertinente sobre denuncias de fraude y corrupción y ordenará a los individuos, empleados o agentes del Contratista que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco a responder a las consultas provenientes de personal del Banco.
- 24. Controversias** 24.1 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Contratista y el Contratante, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.
- 25. Procedimientos para la solución de controversias** 25.1 En el caso de controversias el Contratante interpretará mediante acto administrativo motivado, las cláusulas objeto de la discrepancia, resolviendo las dudas que resultaren. Esta potestad se ejercerá por medio del órgano administrativo de mayor jerarquía responsable de la ejecución del contrato, con audiencia del Contratista; y sin perjuicio de los recursos legales que correspondan.
- 26. Recursos contra la resolución del Contratante** 26.1 Contra la resolución del Contratante quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.

B. Control de Plazos

- 27. Programa** 27.1 Dentro del plazo **establecido en las CEC** y después de la fecha de la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Contratista presentará al Gerente de Obras, para su opinión y posterior aprobación por el Contratante, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras.
- 27.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.
- 27.3 El Contratista deberá presentar al Gerente de Obras para su opinión y posterior aprobación por el Contratante, un Programa con intervalos iguales que no excedan el período **establecidos en las CEC**. Si el Contratista no presenta dicho Programa actualizado dentro de este plazo, el Gerente de Obras podrá retener el monto **especificado en las CEC** de la próxima estimación de obra y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado.
- 27.4 La aprobación del Programa no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Gerente de Obras en cualquier momento. El Programa modificado deberá

reflejar los efectos de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

- 28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación**
- 28.1 El Contratante deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y que le genere gastos adicionales.
- 28.2 El Contratante determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 21 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Contratante una decisión sobre los efectos de una Variación o de un Evento Compensable y proporcione toda la información sustentadora. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.
- 29. Aceleración de las Obras**
- 29.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Contratante deberá solicitar al Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y ratificada por el Contratante y el Contratista.
- 29.2 Si las propuestas con precios del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas propuestas se tratarán como Variaciones y los precios de las mismas se incorporarán al Precio del Contrato.
- 30. Demoras ordenadas por el Gerente de Obras**
- 30.1 El Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras.
- 31. Reuniones administrativas**
- 31.1 Tanto el Gerente de Obras como el Contratista podrán solicitar a la otra parte que asista a reuniones administrativas. El objetivo de dichas reuniones será la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada descrito en la Cláusula 32.
- 31.2 El Gerente de Obras deberá llevar un registro de lo tratado en las reuniones administrativas y suministrar copias del mismo a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Gerente de Obras deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.
- 32. Advertencia Anticipada**
- 32.1 El Contratista deberá advertir al Gerente de Obras lo antes posible sobre futuros posibles eventos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Gerente de Obras podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados que el futuro evento o circunstancia podrían tener sobre el Precio del Contrato y la Fecha de Terminación. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.
- 32.2 El Contratista colaborará con el Gerente de Obras en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante en los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar

las instrucciones que consecuentemente ordenare el Gerente de Obras.

C. Control de Calidad

- 33. Identificación de Defectos** 33.1 El Gerente de Obras controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que localice un defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que el Gerente de Obras considere que pudiera tener algún defecto.
- 34. Pruebas** 34.1 Si el Gerente de Obras ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable.
- 35. Corrección de Defectos** 35.1 El Gerente de Obras notificará al Contratista todos los defectos de que tenga conocimiento antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y **se define en las CEC**. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.
- 35.2 Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras.
- 36. Defectos no corregidos** 36.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto.

D. Control de Costos

- 37. Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra)²** 37.1 La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) deberá contener los rubros correspondientes a la construcción, el montaje, las pruebas y los trabajos de puesta en servicio que deba ejecutar el Contratista.
- 37.2 La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) se usa para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se le paga por la cantidad de trabajo realizado al precio unitario especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra).
- 38. Desglose de Costos³** 38.1 Si el Contratante o el Gerente de Obras lo solicita, el Contratista deberá

² En el caso de contratos a suma alzada, suprimir "Lista de cantidades" y sustituir por "Calendario de actividades", y reemplazar las Subcláusulas 37.1 y 37.2 por las siguientes:

“37.1 El Contratista deberá presentar un Calendario de actividades actualizado dentro de los 14 días siguientes a su solicitud por parte del Supervisor. Dichas actividades deberán coordinarse con las del Programa.

37.2 En el Calendario de actividades el Contratista deberá indicar por separado la entrega de los materiales en el Sitio de las Obras cuando el pago de los materiales en el sitio deba efectuarse por separado.”

³ En el caso de contratos a suma alzada, suprimir "Lista de cantidades" y sustituir por "Calendario de actividades", y reemplazar toda la Cláusula 38 con la siguiente Subcláusula 38.1:

proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra).

- 39. Variaciones**
- 39.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas⁴ actualizados que presente el Contratista y deberán ser autorizadas por escrito por el Contratante.
- 39.2 Cuando las variaciones acumuladas superen el 10% del Precio Inicial del Contrato se formalizarán mediante modificación del Contrato.
- 40. Pagos de las Variaciones**
- 40.1 Cuando el Gerente de Obras la solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Contratista deberá proporcionársela dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Gerente de Obras así lo hubiera determinado. El Gerente de Obras deberá analizar la cotización antes de opinar sobre la Variación.
- 40.2 Cuando los trabajos correspondientes a la Variación coincidan con un rubro descrito en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) y si, a juicio del Gerente de Obras, la cantidad de trabajo o su calendario de ejecución no produce cambios en el costo unitario por encima del límite establecido en la Subcláusula 38.1, para calcular el valor de la Variación se usará el precio indicado en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra). Si el costo unitario se modificara, o si la naturaleza o el calendario de ejecución de los trabajos correspondientes a la Variación no coincidiera con los rubros de la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra), el Contratista deberá proporcionar una cotización con nuevos precios para los rubros pertinentes de los trabajos.⁵
- 40.3 Si el Contratante no considerase la cotización del Contratista razonable, el Contratante podrá ordenar la Variación y modificar el Precio del Contrato basado en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista.
- 40.4 Si el Contratante decide que la urgencia de la Variación no permite obtener y analizar una cotización sin demorar los trabajos, no se solicitará cotización alguna y la Variación se considerará como un Evento Compensable.
- 40.5 El Contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la Advertencia Anticipada pertinente.
- 41. Proyecciones de Flujo de Efectivos**
- 41.1 Cuando se actualice el Programa,⁶ el Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras una proyección actualizada del flujo de efectivos. Dicha proyección podrá incluir diferentes monedas según se estipulen en el Contrato, convertidas según sea necesario utilizando las tasas de cambio del Contrato.
- 42. Estimaciones de**
- 42.1 El Contratista presentará al Gerente de Obras cuentas mensuales por el valor

“38.1 El Calendario de actividades será modificado por el Contratista para incorporar las modificaciones en el Programa o método de trabajo que haya introducido el Contratista por su propia cuenta. Los precios del Calendario de actividades no sufrirán modificación alguna cuando el Contratista introduzca tales cambios.”

⁴ En el caso de contratos a suma alzada, agregar "y Calendarios de actividades" después de "Programas".

⁵ Suprimir esta Subcláusula en los contratos a suma alzada.

⁶ En los contratos a suma alzada, agregar "o Calendario de actividades" después de "Programa".

Obra

estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas por el Gerente de Obras de conformidad con la Subcláusula 42.2.

- 42.2 El Gerente de Obras verificará las cuentas mensuales del Contratista y certificará la suma que deberá pagársele.
- 42.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Gerente de Obras.
- 42.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las cantidades terminadas de los rubros incluidos en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra).⁷
- 42.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.
- 42.6 El Gerente de Obras podrá excluir cualquier rubro incluido en una estimación anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera aprobado anteriormente en consideración de información más reciente.

43. Pagos

- 43.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista los montos de la estimación de obras aprobada por el Gerente de Obras dentro de los 28 días siguientes a la fecha de cada certificado. Si el Contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente se deberá pagarle al Contratista interés sobre el pago atrasado. El interés se calculará a partir de la fecha en que el pago atrasado debería haberse emitido hasta la fecha cuando el pago atrasado es emitido, a la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones, en consulta con el Banco Central de Honduras.
- 43.2 Si el monto aprobado es incrementado en una estimación posterior o como resultado de una decisión del Conciliador, Arbitro o Juez, se le pagará interés al Contratista sobre el pago demorado como se establece en esta cláusula. El interés se calculará a partir de la fecha en que se debería haber aprobado dicho incremento si no hubiera habido controversia.
- 43.3 Salvo que se establezca otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas en que está expresado el Precio del Contrato.
- 43.4 El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio y se entenderá que están cubiertos en otros precios en el Contrato.

44. Eventos Compensables

- 44.1 Se considerarán eventos compensables los siguientes:
 - (a) El Contratante no permite acceso a una parte del Sitio de las Obras en la Fecha de Posesión del Sitio de las Obras de acuerdo con la Subcláusula 21.1 de las CGC.
 - (b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera

⁷ En los contratos a suma alzada, reemplazar este párrafo por el siguiente:

"42.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las actividades terminadas incluidas en el Calendario de actividades".

que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.

- (c) El Gerente de Obras ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.
 - (d) El Gerente de Obras ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban Defectos.
 - (e) El Gerente de Obras sin justificación desaprueba una subcontratación.
 - (f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Notificación de la Resolución de Adjudicación, a partir de la información emitida a los Oferentes (incluyendo el Informe de Investigación del Sitio de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Sitio de las Obras.
 - (g) El Gerente de Obras imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.
 - (h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.
 - (i) El anticipo se paga atrasado.
 - (j) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante.
 - (k) El Gerente de Obras demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación.
- 44.2 Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se deberá aumentar el Precio del Contrato y/o se deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y el monto del incremento, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.
- 44.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, el Gerente de Obras la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Gerente de Obras no considerase la estimación del Contratista razonable, el Gerente de Obras preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ésta. El Gerente de Obras supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.
- 44.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el

Gerente de Obras.

- 45. Impuestos** 45.1 El Gerente de Obras deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 28 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del Acta de Recepción Definitiva. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la cláusula 47 de las CGC.
- 46. Monedas** 46.1 La moneda o monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato se especifican en las CEC.
- 47. Ajustes de Precios** 47.1 Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, en la forma **estipulada en las CEC**.
- 48. Multas por retraso en la entrega de la Obra** 48.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme al precio por día **establecido en las CEC**, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto **estipulado en las CEC**. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista 48.2 Si después de hecha la liquidación por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Obras deberá corregir en la siguiente estimación de obra los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de liquidación de daños y perjuicios. Se deberán pagar intereses al Contratista sobre el monto pagado en exceso, calculados para el período entre la fecha de pago hasta la fecha de reembolso, a las tasas especificadas en la Subcláusula 43.1 de las CGC.
- 49. Bonificaciones** 49.1 En los casos en que ello se estipule en las CEC, se pagará al Contratista una bonificación que se calculará a la tasa diaria **establecida en las CEC**, por cada día (menos los días que se le pague por acelerar las Obras, si fuere el caso) que la Fecha de Terminación de la totalidad de las Obras sea anterior a la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras deberá certificar que se han terminado las Obras de conformidad con la Subcláusula 554.1 de las CGC aún cuando el plazo para terminarlas no estuviera vencido.
- 50. Pago de anticipo** 50.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto **estipulado en las CEC** en la fecha también **estipulada en las CEC**, contra la presentación por el Contratista de una Garantía Bancaria Incondicional o una Fianza, emitida en la forma y por un banco o aseguradora aceptables para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La garantía o fianza deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la misma será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.
- 50.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales, servicios y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. El Contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Gerente de Obras.

- 50.3 El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, Variaciones, ajuste de precios, eventos compensables, bonificaciones, o liquidación por daños y perjuicios.
- 51. Garantías**
- 51.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Notificación de la Resolución de Adjudicación y por el monto **estipulado en las CEC**, emitida por un banco o compañía afianzadora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la Fecha Prevista de Terminación.
- 51.2 Una vez efectuada la recepción final de las obras y realizada la liquidación del contrato, el Contratista sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de la obra, con vigencia por el tiempo **estipulado en las CEC** y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la obra ejecutada.
- 52. Trabajos por día**
- 52.1 Cuando corresponda, los precios para trabajos por día indicadas en la Oferta se aplicarán para pequeñas cantidades adicionales de trabajo sólo cuando el Gerente de Obras hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito para la ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar de esa manera.
- 52.2 El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por el Gerente de Obras de todo trabajo que deba pagarse como trabajos por día. El Gerente de Obras deberá verificar y firmar dentro de los dos días siguientes después de haberse realizado el trabajo todos los formularios que se llenen para este propósito.
- 52.3 Los pagos al Contratista por concepto de trabajos por día estarán supeditados a la presentación de los formularios mencionados en la Subcláusula 52.2 de las CGC.
- 53. Costo de reparaciones**
- 53.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

E. Finalización del Contrato

- 54. Terminación de las Obras**
- 54.1 Terminada sustancialmente las Obras, se efectuará en forma inmediata una inspección preliminar, que acredite que las Obras se encuentran en estado de ser recibidas, todo lo cual se consignará en Acta de Recepción Provisional suscrita por un representante del órgano responsable de la contratación por el Contratante, el Gerente de Obras designado y el representante designado por el Contratista.
- 54.2 Entiéndese por terminación sustancial la conclusión de la obra de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales, de manera que, luego de las comprobaciones que procedan, pueda ser recibida definitivamente y

puesta en servicio, atendiendo a su finalidad.

55. Recepción de las Obras

- 55.1 Acreditado mediante la inspección preliminar, que las obras se encuentran en estado de ser recibidas, y dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha en que el Contratista efectúe su requerimiento, el Contratante procederá a su recepción provisional, previo informe del Gerente de Obras.
- 55.2 Si de la inspección preliminar resultare necesario efectuar correcciones por defectos o detalles pendientes, se darán instrucciones precisas al contratista para que a su costo proceda dentro del plazo que se señale a la reparación o terminación de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales.
- 55.3 Cuando las obras se encuentren en estado de ser recibidas en forma definitiva, se procederá a efectuar las comprobaciones y revisiones finales. Si así procediere, previo dictamen del Gerente de Obras, se efectuará la recepción definitiva de la obra mediante acta suscrita de manera similar a como dispone el artículo anterior.
- 55.4 Cuando conforme a las **CEC** proceda la recepción parcial por tramos o partes de la obra un proyecto, la recepción provisional y definitiva de cada uno de ellos se ajustará a lo dispuesto en los artículos anteriores. Cuando así ocurra, el plazo de la garantía de calidad correspondiente a cada entrega a que estuviere obligado el Contratista se contará a partir de la recepción definitiva de cada tramo.
- 55.5 Hasta que se produzca la recepción definitiva de las obras, su custodia y vigilancia será de cuenta del Contratista, teniendo en cuenta la naturaleza de las mismas y de acuerdo con lo que para tal efecto disponga el contrato.

56. Liquidación final

- 56.1 El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que el Contratista considere que se le adeuda en virtud del Contrato antes del vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos. El Gerente de Obras emitirá un Certificado de Responsabilidad por Defectos y certificará cualquier pago final que se adeude al Contratista dentro de los 56 días siguientes a haber recibido del Contratista el estado de cuenta detallado y éste estuviera correcto y completo a juicio del Gerente de Obras. De no encontrarse el estado de cuenta correcto y completo, el Gerente de Obras deberá emitir dentro de 28 días una lista que establezca la naturaleza de las correcciones o adiciones que sean necesarias. Si después de que el Contratista volviese a presentar el estado de cuenta final aún no fuera satisfactorio a juicio del Gerente de Obras, éste decidirá el monto que deberá pagarse al Contratista, y emitirá el certificado de pago.
- 56.2 El órgano responsable de la contratación deberá aprobar la liquidación y ordenar el pago, en su caso, del saldo resultante, debiendo las partes otorgarse los finiquitos respectivos.

57. Manuales de Operación y de Mantenimiento

- 57.1 Si se solicitan planos finales actualizados y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados, el Contratista los entregará en las fechas **estipuladas en las CEC**.
- 57.2 Si el Contratista no proporciona los planos finales actualizados y/o los manuales de operación y mantenimiento a más tardar en las fechas **estipuladas en las CEC**, o no son aprobados por el Gerente de Obras, éste

retendrá la suma **estipulada en las CEC** de los pagos que se le adeuden al Contratista.

58. Terminación del Contrato

- 58.1 El Contratante o el Contratista podrán terminar el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.
- 58.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, pero no estarán limitados a los siguientes:
- (a) Si el Contratista suspende los trabajos por 28 días cuando el Programa vigente no prevé tal suspensión y tampoco ha sido autorizada por el Gerente de Obras;
 - (b) La suspensión temporal de las obras por un plazo superior a dos (2) meses sin que medien fuerza mayor o caso fortuito, acordada por la Administración; Gerente de Obras
 - (c) La disolución de la sociedad mercantil contratista, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Contratante su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Contratante podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna;
 - (d) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera;
 - (e) El incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro (4) meses si no se establece en las **CEC** un plazo menor Gerente de Obras Gerente de Obras;
 - (f) Si el Gerente de Obras le notifica al Contratista que el no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el Gerente de Obras en la notificación;
 - (g) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes;
 - (h) Si el Contratista no mantiene una garantía que sea exigida en el Contrato;
 - (i) Si el Contratista ha demorado la terminación de las Obras por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo por concepto de daños y perjuicios, según lo **estipulado en las CEC**.
 - (j) Si el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en fraude o corrupción al competir por el Contrato o en su ejecución, conforme a lo establecido la Cláusula 59 de estas CGC.
 - (k) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas;
 - (l) La falta de corrección de defectos de diseño cuando éstos sean

técnicamente inejecutables;

- 58.3 El Contratante o el Contratista podrán terminar el Contrato también en los siguientes casos:
- (a) La suspensión definitiva de las obras o la suspensión temporal de las mismas por un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito;
 - (b) La muerte del contratista individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Contratante sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.
- 58.4 No obstante lo anterior, el Contratante podrá terminar el Contrato en cualquier momento por motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución.
- 58.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.
- 58.6 Si el Contrato fuere terminado, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.

59. Fraude y Corrupción

- 59.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 59.2 El Contratante, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Contratante, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Contratista y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Contratista y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Contratista o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el

Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el contratista o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

59.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

- | | |
|--|--|
| 60. Pagos posteriores a la terminación del Contrato | 60.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento fundamental del Contratista, el Supervisor deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los Materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado y menos el valor de las Multas por retraso en la entrega de la Obra aplicables. Ello sin menoscabo de las acciones que procedan para la indemnización por daños y perjuicios producidos al Contratante. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante. |
| | 60.2 Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Gerente de Obras deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado. |
| 61. Derechos de propiedad | 61.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Sitio de las Obras, la Planta, los Equipos, las Obras provisionales y las Obras incluidas en estimaciones aprobadas o las indicadas a tales efectos en la Liquidación, se considerarán de propiedad del Contratante. |
| 62. Liberación de cumplimiento | 62.1 Si se hace imposible el cumplimiento del Contrato por motivo de una guerra, o por cualquier otro evento que esté totalmente fuera de control del Contratante o del Contratista, el Gerente de Obras deberá certificar la imposibilidad de cumplimiento del Contrato. En tal caso, el Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado. En caso de imposibilidad de cumplimiento, deberá pagarse al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como de cualesquier trabajos realizados posteriormente sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos. |

Condiciones Especiales del Contrato

A. Disposiciones Generales	
CGC 1.1 (a)	En el presente Contrato <i>no</i> se prevé Conciliador.
CGC 1.1 (e)	El presente contrato tiene por objeto la ejecución del Proyecto: REPARACIÓN DE MURO PERIMETRAL EN ASILO DE INVALIDOS, HOSPITAL SAN FELIPE, COL. MATAMOROS, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: TASA VEHICULAR, de acuerdo a las cantidades de obra y precios unitarios de la oferta que se adjunta a este contrato y de conformidad a las especificaciones técnicas establecidas en el Documento Base de Cotización No. IDECOAS/PRONADERS-COT-01-2016-HO-OBRAS.
CGC 1.1 (p)	El Contratante es el INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (IDECOAS) / PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE (PRONADERS) Dirección: Edificio Santa Esmeralda, Colonia Montecarlo, 50 metros al sur de las Oficinas de Hondutel, Blvd. Morazán, Tegucigalpa, M.D.C.- Teléfono: (504) 2236-2450.
CGC 1.1 (s)	La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras es de treinta (30) días calendario a partir de la fecha indicada en la orden de inicio.
CGC 1.1 (v)	<i>El Contratante</i> notificará por escrito al Contratista <i>IDECOAS/PRONADERS, el nombre del Gerente de Obras y Supervisor.</i> El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora del proyecto, el incumplimiento dará lugar a una sanción equivalente a quinientos lempiras (L.500.00) cada vez que el Supervisor no lo encuentre en el sitio de la obra. El supervisor tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo para verificar el avance físico de la obra de conformidad con los planos, especificaciones técnicas y demás documentación aprobada por El Contratante, informará

	sobre el cumplimiento de planos y cronograma de trabajo, y aprobará el informe de obra y formatos que se solicite al Contratista presentar.
CGC 1.1 (x)	El Sitio de las Obras es el Asilo de Inválidos del Hospital San Felipe, el cual se encuentra ubicado en la Colonia Matamoros, esquina opuesta de dicho Hospital, frente a plaza Los Próceres en esta ciudad Capital, del Municipio del Distrito Central en el departamento de Francisco Morazán.
CGC 1.1 (aa)	La Fecha de Inicio será el día siguiente a la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio emitida por El CONTRATANTE.
CGC 1.1 (ee)	<p>Las Obras son la demolición y reparación del muro, empezando por la demolición de los muros Sur y Este hasta sus cimientos (incluyendo sus balcones). A excepción del portón ciego de lámina troquelada del lado Sur el cual no se tocará al igual que sus respectivas columnas, ya que todo eso es nuevo.</p> <p>Luego se hará la reparación respectiva de la cimentación de mampostería, de las soleras tanto inferior como la superior, de todas las paredes de los dos muros (Este y Sur del Asilo de Inválidos Hospital San Felipe) utilizando bloque de 6" y de la balconería.</p> <p>Y deberá de suministrar los materiales, herramientas, equipo, transporte, mano de obra, superintendencia, utilidades, otras facilidades e imprevistos, así como el pago de todas las obligaciones, reemplazo de trabajo y materiales defectuosos necesarios para ejecutar las obras de acuerdo al Contrato y Especificaciones Técnicas.</p>
CGC 2.2	Las secciones de las Obras con fechas de terminación distintas a las de la totalidad de las Obras, no aplica.
CGC 2.3 (i)	<p>Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Documento base de cotización, sus anexos y adendums -Modificaciones al contrato -Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento -Planos -Lista de cantidades -Formularios de la oferta -Cronograma de actividades -Garantía de cumplimiento de contrato -Garantía de calidad de la obra -Orden de Inicio -Acta de Recepción de la obra

	<p>En caso de haber discrepancia entre lo dispuesto en el contrato y los anexos antes descritos, prevalecerá lo dispuesto en el contrato y en caso de discrepancia entre dos o más anexos, se estará sujeto a lo dispuesto en la ley.</p>
CGC 6.1	<p>Las comunicaciones entre las partes sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez sean entregadas. Para efectos de comunicaciones y notificaciones se establece que:</p> <p>El domicilio de El contratante es: MBA Mario René Pineda Valle Atención: Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Edificio Santa Esmeralda, Colonia Montecarlo, 50 metros al sur de las Oficinas de Hondutel, Blvd. Morazán, Tegucigalpa, M.D.C.- Teléfono: (504) 2236-2450 Correo electrónico: caguilera@idecoas.gob.hn</p> <p>Y el domicilio de El Contratista, es: (Nombre del Representante Legal o Contratista Individual) (Nombre de la Empresa) (Dirección completa) Teléfono: Correo Electrónico:</p>
CGC 8.1	<p>Lista de Otros contratistas <u>no aplica.</u></p>
CGC 9.1	<p>Personal Clave: Gerente de Proyecto, Maestro de Obra, albañiles y ayudante.</p> <p>El contratista se compromete a contratar el personal que trabajará en el proyecto como ser: peón, capataz, ayudante, albañiles y maestro de obra; en la comunidad o comunidades cercanas a la ubicación del proyecto y que estén siendo beneficiadas por el mismo.</p> <p>El contratista deberá entregar a El Contratante planillas de los trabajadores que se contraten para la ejecución de la obra, y deberá llenar la Matriz de empleos generados que el Contratante le proporcione, documentos que deberán ser entregados en original, junto con la copia de la Tarjeta de Identidad de los trabajadores y demás fichas que el Contratante les solicite completar.</p> <p>El Contratista será el único responsable del pago de las obligaciones laborales, que se deriven de la contratación de personal para la ejecución del proyecto. Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar los problemas de tipo laboral que se presenten durante y después de la ejecución de la obra. Asimismo, libera de responsabilidad a El Contratante en caso de acciones entabladas por daños a terceros, en razón de trasgresión a sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y colindancias de ésta.</p>

CGC 12.1	El Contratista será responsable por cualquier condición de riesgo encontrada en el sitio especificado en los documentos contractuales y que esté dentro del alcance de las obras. El Contratante no será responsable por materiales que pudiesen generar condiciones de riesgo que hayan sido traídas por El Contratista o cualquier otra persona por quien él sea responsable.
CGC 14.1	Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras se acordarán con la Gerencia Técnica de IDECOAS/PRONADERS.
CGC 19.1 CGC 19.2	<p>Durante el tiempo que dure la construcción, el Contratista se compromete a colocar en la obra y en sitios visibles al público, los rótulos correspondientes.</p> <p>No se hará entrega de la Orden de Inicio, hasta que el rótulo esté debidamente colocado y aceptado por el INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO AGUA Y SANEAMIENTO (IDECOAS) / PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE (PRONADERS).</p> <p>La colocación del rótulo será por cuenta del Contratista según instrucciones suministradas por el INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO AGUA Y SANEAMIENTO (IDECOAS) / PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE (PRONADERS).</p> <p>El diseño del rótulo será de acuerdo al modelo establecido por el INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO AGUA Y SANEAMIENTO (IDECOAS) / PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE (PRONADERS).</p> <p>La rotulación de los proyectos se hará de acuerdo al tipo de proyecto a ejecutar (Alcantarillado Sanitario, Pavimentación de Calle, Construcción de Escuela, Agua Potable y/o Agua y Saneamiento, Otros) deberá ser colocada en sitios estratégicos dispuestos por la Gerencia Técnica de IDECOAS/PRONADERS. Instalar y mantener en el sitio de la obra uno (1) o más rótulos distintivos del IDECOAS/PRONADERS y la Fuente de financiamiento, en apego a lo descrito en el Formulario de Oferta y apartado de Especificaciones Técnicas del Proyecto, el cual deberá(n) estar ya colocado (s) en el sitio de la obra al momento de recibir la orden de inicio, en caso de incumplimiento a alguna de las estipulaciones anteriormente descritas, el contratista se hará acreedor a una multa diaria por un valor de CINCO MIL LEMPIRAS CON 00/100 (L.5,000.00).</p> <p>El Contratista está obligado a mantener señales permanentes, tanto de día como de noche para indicar cualquier peligro o dificultad en el tránsito.</p> <p>Todo el personal del contratista que este laborando en el sitio de la obra está obligado a utilizar en todo momento CHALECOS REFLECTIVO con el</p>

	<p>LOGOTIPO INSTITUCIONAL DE ACUERDO AL MANUAL DE MARCA-IDECOAS, los cuales deberán ser portados por el personal al momento de recibir la orden de inicio, el incumplimiento por parte del ejecutor, de que todo el personal que intervenga en la ejecución del proyecto, no esté debidamente identificado con su respectivo chaleco reflectivo, se hará acreedor a una multa diaria por un valor de CINCO MIL LEMPIRAS CON 00/100 (L.5,000.00).</p> <p>Para hacer efectivo la aplicación de las multas antes señaladas el supervisor nombrado por parte de la Gerencia Tecnica del IDECOAS/PRONADERS levantara un acta para constatar el incumplimiento de estas disposiciones.</p> <p><i>Se hace la aclaración que en el presupuesto de oferta solo se incluyó el rotulo fijo, tanto los rótulos movibles como los chalecos, lo hará el contratista de sus gastos administrativos según lo requiera el proyecto.</i></p>
CGC 21.1	La fecha de Toma de Posesión del Sitio de las Obras será el día siguiente a la recepción por parte del CONTRATISTA de la Orden de Inicio emitida por el Contratante.
CGC 26.1	En caso de controversias o conflictos entre las partes en lo relacionado directa o indirectamente con este contrato, ambas partes tienen expedito acudir a los Tribunales de Justicia competentes, para cuyos efectos El Contratista renuncia a su domicilio y se somete al domicilio de El Contratante.
B. Control de Plazos	
CGC 27.1	El Contratista presentará un Plan de Trabajo para la aprobación del Gerente de Obras previo a la orden de inicio.
CGC 27.3	Los plazos entre cada actualización del Programa serán de quince días.
C. Control de la Calidad	
CGC 35.1	El Período de Responsabilidad por Defectos es: <i>365 días calendario, a partir de la Fecha de Terminación de la obra.</i>

D. Control de Costos

CGC 43.1	<p>El CONTRATANTE, revisará antes de efectuar <u>el pago único del monto del contrato</u>, las cantidades de trabajo realizado, los que serán preparados por el CONTRATISTA, en los formatos que le sean indicados por IDECOAS/PRONADERS, aprobados por el Supervisor de la Gerencia Técnica, la no presentación del formato correspondiente será causal para no dar ingreso a la solicitud de pago.</p> <p>El CONTRATISTA deberá presentar la documentación de cierre completa, en un plazo no mayor de quince (15) días calendario después de emitida el Acta de Recepción Provisional, la omisión de lo anteriormente estipulado, dará lugar a la rescisión del contrato por incumplimiento.</p> <p>Para la emisión del Acta de Recepción Definitiva y considerando que existan aspectos a corregir, los cuales deberán de subsanarse en un tiempo máximo de quince (15) días calendario posterior a la emisión del Acta de Recepción Provisional, vencido que fuera este término, quedará sin valor ni efecto la misma y dará lugar al cobro de la multa diaria, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 70 del Decreto Legislativo No. 168-2016 (Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República).</p>
CGC 46.1	La moneda del País del Contratante es: Lempiras.
CGC 48.1	El Contratista estará obligado a ejecutar los trabajos dentro del plazo estipulado, cada día de demora en la ejecución y entrega de la obra dará derecho al Contratante a deducirle un 0.18% diario del monto del contrato hasta la debida entrega y recepción de la misma, según lo establecido en el artículo 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto para el año 2016.
CGC	Las bonificacines no aplican.
CGC 50.1	El pago por anticipo no aplica.
CGC 51.1	<p>El monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato es el quince por ciento (15%) del monto total del contrato, la validez excederá en tres (03) meses la fecha prevista de terminación.</p> <p>Si por causas establecidas contractualmente se modifica el Plazo de ejecución del contrato, El Contratista deberá ampliar la vigencia de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de manera que venza tres meses después del nuevo plazo establecido.</p>
CGC 51.2	Una vez efectuada la recepción final de las obras El Contratista, deberá presentar la Garantía de Calidad de la Obra , la cual deberá estar vigente por un plazo de 365 días calendario, contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Definitiva de la Obra, y será equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total del contrato”.

	<p>Previo al pago se exigirá la presentación de la Garantía de Calidad de Obra, y deberá contener la siguiente Cláusula Obligatoria: “ LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (IDECOAS) / PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE (PRONADERS), ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO”.</p>
<p>E. Finalización del Contrato</p>	
CGC 57	Los manuales de operación y de mantenimiento no aplican.
CGC 58.4	<p>Rescisión o Resolución de Contrato según la aplicación del Artículo 72 del Decreto Legislativo No. 168-2015 (Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República).</p> <p>“En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.</p> <p>Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia”.</p>

Sección IV. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Código	F012019	Actividad:	DESMONTAJE DE BALCON	Unidad:	UND	Item	1
Actividad:							

Descripción

Este trabajo consistirá en el desmontaje de un balcón. Por medio de la utilización de mano de obra calificada (soldador) y no calificada (ayudante), soldadora y herramienta menor con el propósito de desmontar un balcón existente para posteriormente reubicarlo.

Criterios De Cálculos del Análisis de Costos

No se considera eliminar del sitio de la obra los materiales desmontados producto de esta actividad, solamente apartarlos para que puedan ser acarreados posteriormente. Requiere de mano de obra calificada (soldador) no calificada (ayudante) y herramienta menor. Se considero mano de obra para el desmontaje de balcones de 1.00 m2 hasta 4.00 m2.

Criterios de Medición y Pagos

MEDICION: La cantidad a pagarse por Desmontaje de Balcón será Las unidades medidas en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total de mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

Código	F012007	Actividad:	DEMOLICION DE PARED (BLOQUE/LADRILLO/ADOBE)	Unidad:	M2	Item	2
Actividad:							

Descripción

Este trabajo consistirá en la demolición de paredes construidas de ladrillo rafón, bloque de concreto o de adobe. Por medio de la utilización de mano de obra no calificada (peón y ayudante) y herramienta menor se procederá a demoler una pared existente de cualquiera de los materiales antes mencionados y sin recuperación de material (actividad destructiva)

Criterios De Cálculos del Análisis de Costos

No se considera eliminar del sitio de la obra los desperdicios producto de la demolición de la pared, solamente apartarlos para que puedan ser acarreados posteriormente. Requiere mano de obra no calificada, y herramienta menor que cubre escalera y otros.

Criterios de Medición y Pagos

MEDICION: La cantidad a pagarse por Demolición de pared será el número de metros cuadrados medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

Código	F012005	Actividad:	DEMOLICION DE ELEMENTOS DE CONCRETO/ MAMPOSTERIA	Unidad:	M3	Item	3
Actividad:							

Descripción

Este trabajo consistirá en la demolición de elementos de concreto simple/ mampostería. Por medio de la utilización de mano de obra no calificada (peón) y herramienta menor sé

Criterios De Cálculos del Análisis de Costos

No se considera eliminar del sitio de la obra los desperdicios producto de la demolición de elementos de

Criterios de Medición y Pagos

MEDICION: La cantidad a pagarse por Demolición de Elementos de Concreto / Mampostería será el número de metros Cúbicos medidos en la obra, de trabajos

demolerán los elementos de concreto simple/ mampostería, tales como cimentaciones y otros, con espesores no mayores a 70 cms. Esta actividad no recupera material (actividad destructiva) y no incluye el acarreo del material de desperdicio.

concreto / mampostería, solamente apartarlos para que puedan ser acarreados posteriormente. No requiere mano de obra calificada, solamente peón y que incluye escaleras y otros.

ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

Código Actividad: **F016001** **Actividad:** **ACARREO DE MATERIAL (DESPERDICIO)** **Unidad:** **M3** **Item** **4**

Descripción

Estos trabajos consistirán en el acarreo de material de desperdicio con volqueta, ya sea producto de la excavación, demoliciones u otro tipo de material de los proyectos FHIS. El material de desperdicio será cargado por peones en volquetas de 5 mt3 y se procederá a botarlos a los lugares municipales autorizados, mismos que también serán verificados y aprobados por la Supervisión para evitar contaminaciones ambientales, sedimentaciones en cauces de ríos ó quebradas y otros.

Criterios De Cálculos del Análisis de Costos

Este trabajo de acarreo de material de desperdicio requiere de Mano de Obra No calificada, volqueta y Herramienta Menor.

Criterios de Medición y Pagos

MEDICION: La cantidad a pagarse por acarreo de material de desperdicio manualmente, será el número de metros cúbicos medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

Código Actividad: **F013003** **Actividad:** **TRAZADO Y MARCADO** **Unidad:** **M.L.** **Item** **5**

Descripción

Este trabajo consistirá en el trazado y marcado de las obras a ejecutar. - El terreno donde se construirá la edificación tipo del FHIS: aulas, centros de salud, institutos etc. , deberá estar limpio, retirados los escombros y cualquier otro elemento que interfiera en el desarrollo del rubro. El replanteo se inicia con la ubicación de un punto de referencia externo a la construcción, para luego y mediante la nivelación con manguera localizar ejes, centros de columnas y puntos que definan la cimentación de la construcción. -Para el trazado se utilizará en el perímetro, reglas de madera rústica de pino de 1x3" clavadas en estacas de 2x2 ubicadas en los ejes de columnas y con una altura de 50 cms desde el nivel del terreno natural previamente conformado.

Criterios De Cálculos del Análisis de Costos

La ejecución de esta actividad deberá satisfacer ciertas consideraciones como ser: El contratista deberá limpiar completamente el sitio de la obra de aquellos desperdicios producto de esta actividad. Se considera el trazado con madera, cercando todo el perímetro con reglas de 1x3" soportadas con estacas de 2x2". Requiere Mano de Obra Calificada (Albañil), y no calificada (Ayudante)y herramienta Menor. No se utiliza equipo topográfico.

Criterios de Medición y Pagos

MEDICION: La cantidad a pagarse por Trazado Y Marcado, será el número de metros Lineales medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

Código **F026027** **Actividad:** **DADO DE CONCRETO 40X40X50cm CONC 1:2:2** **Unidad:** **UND** **Item** **6**
Actividad:

Descripción

Este trabajo consistirá en la construcción de un Dado de Concreto de 40x40x50 Cms con una proporción 1:2:2 y armado con 4 varillas No. 3 y varilla No. 2 a/c 20 CMS. El concreto se fabricará sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad estipulada en la proporción propuesta, que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar la sección excavada sin dejar cavidades interiores. Todo el hormigón será colocado en horas del día. No se considera encofrado de madera. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.). Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice por la Supervisión. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. Los dados de concreto deberán ser construidos según las líneas y secciones transversales indicados en los planos.

Crterios De Cálculos del Análisis de Costos

La proporción de concreto a utilizar es de 1:2:2. El acero longitudinal y transversal se unirá con alambre de amarre de por lo menos 20 CMS de largo se considera 15 cm mas afuera del dado para el amarre o continuidad del castillo. No se considera el uso de madera para encofrado en esta actividad ya que las paredes del zanja y/o de la cimentación de mampostería sirven de soporte / cimbra. No se considera el uso de equipo de mezclado y vibrado, la actividad se hará con mano de obra de tal forma que se obtenga una mezcla consistente sin segregaciones del agregado y/o aplicación excesiva de agua.

Crterios de Medición y Pagos

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse por dado de concreto será el número de unidades medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado del dado así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

Código **F021016** **Actividad:** **CIMENTACION MAMPOSTERIA, MORTERO 1:4** **Unidad:** **M3** **Item** **7**
Actividad:

Descripción

Este trabajo consistirá en la construcción de cimentación conformada por piedras de río ó ripión unidas con mortero de cemento en una proporción 1:4, La piedra será de buena calidad, de resistencia homogénea, sin reventaduras ni grietas, libre de polvo, aceite, grasas, materias orgánicas u otro material que impida la perfecta adherencia con el

Crterios De Cálculos del Análisis de Costos

Se considera una mezcla piedra-mortero en una proporción 60-40% con consideración de vacíos en la piedra del 45%. -La proporción en el mortero será 1:4 el agua incluye un

Crterios de Medición y Pagos

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse por cimentación de mampostería de piedra ripión ó de río será el número de metros cúbicos medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Estos precios y pagos

mortero. Para la elaboración del mortero el cemento y agregado fino, se deben mezclar con pala en seco, en un recipiente sin fugas, hasta que la mezcla tenga un color uniforme; después de lo cual se le agregará el agua para producir el mortero de la consistencia deseada. El mortero se debe preparar en cantidades necesarias para uso inmediato, siendo 30 minutos el máximo de tiempo para emplearlo y en ningún caso, se debe permitir que se le agregue agua para su reutilización después de pasado este tiempo. Antes de la construcción de la cimentación de mampostería se preparará el terreno base, respetando las cotas anotadas en los planos. Se saturará y limpiará cada piedra con agua antes de su colocación. Después de colocada la piedra, se la golpeará para que el mortero refluya. Deberá conseguirse que las piedras, en las distintas hiladas, queden bien enlazadas y totalmente embebidas en el mortero. La mampostería se debe mantener húmeda durante 3 días después de haber sido terminada.

25% adicional para curado durante el proceso de fraguado.

constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado de la mampostería para cimentación así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

Código F032004 **Actividad:** CASTILLO 15X15, 3 No.3 Y No.2 @ 20,CONCRETO
Actividad: 1:2:2

Unidad: M.L. **Item** 8

Descripción

La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de castillos de concreto de 15 x 15 cm. armadas con 3 varillas #3 longitudinal y anillos #2 a cada 20 cm. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Todo el hormigón será colocado en horas del día, La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1

Crterios De Cálculos del Análisis de Costos

Se considera un concreto con proporción 1:2:2, para el cual por cada m3 se deberá utilizar al menos 9.82 bolsas de cemento, 0.552 m3 de arena, 0.552 m3 de grava y 0.293 m3 agua (Este volumen de agua incluye un 25% adicional que deberá ser utilizado en el curado). Se incluye un 5% de desperdicio en el acero de refuerzo para cubrir lo que se pierde en el proceso de construcción, así como los traslapes que como máximo serán 40 veces el diámetro, fijados con alambre de amarre de una longitud promedio de 20 cm. por amarre. Se considera encofrado en las caras laterales con sus respectivos elementos de fijación, utilizando la madera un mínimo de 4 veces. La mano de obra está considerada hasta una altura de 3.2 mts.

Crterios de Medición y Pagos

MEDICION: Se medirá por Longitud. La cantidad a pagarse será el número de metros lineales medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado de los castillos así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

cm.). Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. En ningún caso el traslape será menor de 12" por barra. Los empalmes de cada barra se distanciarán con respecto a la de otras barras de modo que sus centros queden a más de 24 diámetros a lo largo de la pieza. Los castillos deberán ser construidas según las líneas y secciones transversales indicados en los planos

Código **F031051** **Actividad:** **SOLERA 15X15cm,4#3,#2@15cm,CONC 1:2:2** **Unidad:** **ML** **Item** **9**
Actividad:

Descripción

La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de soleras de concreto de 15 x 15 cm. armadas con 4 varillas #3 longitudinal y anillos #2 a cada 15 cm. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Todo el hormigón será colocado en horas del día, La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.). Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y

Criterios De Cálculos del Análisis de Costos

Se considera un concreto con proporción 1:2:2, para el cual por cada m3 se deberá utilizar al menos 9.82 bolsas de cemento, 0.552 m3 de arena, 0.552 m3 de grava y 0.293 m3 agua (Este volumen de agua incluye un 25% adicional que deberá ser utilizado en el curado). Se incluye un 5% de desperdicio en el acero de refuerzo para cubrir lo que se pierde en el proceso de construcción, así como los traslapes que como máximo serán 40 veces el diámetro, fijados con alambre de amarre de una longitud promedio de 20 cm. por amarre. Se considera encofrado en las caras laterales con sus respectivos elementos de fijación, utilizando la madera un mínimo de 4 veces. La mano de obra está considerada hasta una altura de 3.2 mts.

Criterios de Medición y Pagos

MEDICION: Se medirá por Longitud. La cantidad a pagarse será el número de metros lineales medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado de la solera así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

que el concreto pueda envolverlas completamente. En ningún caso el traslape será menor de 12" por barra. Los empalmes de cada barra se distanciarán con respecto a la de otras barras de modo que sus centros queden a más de 24 diámetros a lo largo de la pieza. Las soleras deberán ser construidas según las líneas y secciones transversales indicados en los planos

Código **F031049** **Actividad:** **SOLERA 10X25cm, 2#3, #2@20cm, CONC 1:2:2** **Unidad:** **ML** **Item** **10**
Actividad:

Descripción

La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de soleras de concreto de 10 x 25 cm. armadas con 2 varillas #3 longitudinal y anillos #2 a cada 20 cm. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Todo el hormigón será colocado en horas del día, La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.). Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. En ningún caso el traslape será menor de 12" por barra. Los empalmes de cada barra se distanciarán con respecto a la de otras barras de modo que sus

Crterios De Cálculos del Análisis de Costos

Se considera un concreto con proporción 1:2:2, para el cual por cada m3 se deberá utilizar al menos 9.82 bolsas de cemento, 0.552 m3 de arena, 0.552 m3 de grava y 0.293 m3 agua (Este volumen de agua incluye un 25% adicional que deberá ser utilizado en el curado). Se incluye un 5% de desperdicio en el acero de refuerzo para cubrir lo que se pierde en el proceso de construcción, así como los traslapes que como máximo serán 40 veces el diámetro, fijados con alambre de amarre de una longitud promedio de 20 cm. por amarre. Se considera encofrado en las caras laterales con sus respectivos elementos de fijación, utilizando la madera un mínimo de 4 veces. La mano de obra está considerada hasta una altura de 3.2 mts.

Crterios de Medición y Pagos

MEDICION: Se medirá por Longitud. La cantidad a pagarse será el número de metros lineales medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado de la solera así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

centros queden a más de 24 diámetros a lo largo de la pieza. Las soleras deberán ser construidas según las líneas y secciones transversales indicados en los planos

Código	F042018	Actividad:	PARED BLOQUE SISADO DE 15cm, REF 1#3@4	Unidad:	M2	Item	11
Actividad:			HILADAS				

Descripción

Este trabajo consistirá en la construcción de pared de bloque sisado, conformada por bloques de concreto Rellenando sus agujeros con Hormigón 1:2:3, ligando con mortero de cemento en una proporción 1:4.y armada con 1 Varilla No.3 cada 4 Hiladas (en sentido horizontal) El mortero deberá mezclarse en bateas especiales, preferiblemente de madera, para que se consiga una mezcla homogénea y libre de impurezas El mortero deberá colocarse en la base y en los lados de los bloques en un espesor no menor de 1.2 cm.- El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad estipulada en La proporción propuesta, que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los huecos del bloque sin dejar cavidades interiores. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie de los bloques rellenos de concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Toda la pared deberá ser construida a plomo de acuerdo con las dimensiones y líneas generales indicadas en los planos, uniendo los bloques de concreto con el mortero. Ningún mortero seco podrá ser mezclado nuevamente y utilizado en la obra. Los bloques deben estar secos al momento de pegarlos con el mortero, en hileras perfectamente niveladas y aplomadas con las uniones verticales sobre el centro del bloque inferior, para obtener una buena adherencia. Una hora después de construida la pared, se sisará cada una de las ligas de mortero con un sizador de 1.2 cms, hasta obtener un acabado liso retirado 5mm del borde del Bloque. Todas las unidades de bloques que se tenga que cortar, deberá de ser realizado a plomo y escuadra, para asegurar un buen ajuste. Antes de su colocación el acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no

Crterios De Cálculos del Análisis de Costos

Los bloques utilizadas tendrán un promedio de tamaño de 15x20x40 cms La pared de bloque se construirá utilizando mortero de cemento arena de dosificación 1:4 considerando para cada m3 un promedio de 8.341 bolsas de cemento, 1.179 m3 de arena, 0.304 m3 de agua incluyendo un 25% adicional para curado durante el proceso de fraguado del mortero.-El concreto a utilizar será en proporción 1:2:3 considerando para cada m3 un promedio de 8.518 bolsas de cemento, 0.478 m3 de arena, 0.827 m3 de grava y 0.271 m3 de agua incluyendo un 25% adicional para curado del concreto. El desperdicio en bloques es del 25% ocasionado por cortes. Se considera madera para andamio tipo banquetta: 2 cuartones de 10 pies y una tabla de 1"x12" con apoyos de 2x2 para un promedio de 20 usos. La mano de obra esta considerada para alturas hasta 3.60 mt.

Crterios de Medición y Pagos

MEDICION: La cantidad a pagarse por pared de bloque de 15 cms será el número de metros cuadrados medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte, colocación y acabado de la pared así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda esta especificación.

adherente. Todas las barras de refuerzo se doblarán lentamente y en frío para darles la forma indicada en los planos. En ningún caso el traslape de las varillas No. 3 será menor de 30 cms por barra.

Código **F061019** **Actividad:** **TALLADO DE ELEMENTOS DE A= 0.15 m** **Unidad:** **ML** **Item** **12**
Actividad:

Descripción

La actividad consiste en la aplicación de repello y pulido hasta obtener un espesor de 1.4 cm, y un ancho máximo de 15 cm, además de las caras adicionales de 3 cm de ancho máximo por lado que resultan del alineamiento entre las paredes y columnas, soleras o castillos; antes de aplicarlos se humedecerá el área hasta la saturación, se fijaran guías maestras verticales de (reglas de madera), se aplicara el mortero de 1:4 de cemento-arena con fuerza sobre la superficie a repellar y se esparcirá con reglas de madera, una vez fraguado este mortero se le aplicara mortero del mismo tipo con planchuelas de madera, a fin de obtener un acabado aplomado, libre de ondulaciones e imperfecciones en las áreas acabadas. Posteriormente se aplicara sobre la pared repellada una capa de mortero de 1:4 cemento - arenilla rosada para el cual por cada m3 se deberá utilizar al menos 10.35 bolsas de cemento, 1.1 m3 de arenilla rosada y 0.291 m3 agua (73.34 galones, este volumen de agua incluye un 25% adicional que deberá ser utilizado en el curado) Por cada 18 galones de agua se le agregaran 2 bolsas de cal hidratada. Se prepara una pasta con 1/3 de barril de agua y 2 bolsas de cal hidratada dejándola reposar durante 24 horas, esta pasta sirve de agua para la elaboración del mortero cemento - arenilla rosada. Dicha mezcla se aplicara sobre paredes repelladas, hasta obtener una superficie lisa, antes de aplicarlos se humedecerá el área hasta la saturación, y se aplicara la pasta con planchuelas de madera, a fin de obtener un acabado aplomado, libre de ondulaciones e imperfecciones en las áreas acabadas. Se incluye el acabado de una cara de máximo 15 cm de ancho y sus respectivas caras laterales que tienen el espesor máximo de 3 cm, así como la utilización de guías y andamios de madera, utilizándolas un mínimo de 4 veces. La mano de obray los andamios estan considerados hasta una altura de 3.7 metros.

Criterios De Cálculos del Análisis de Costos

Para el repello se considera que se trabajara en elementos de concreto superficies de ladrillo y bloque rustico, que no necesitan tratamiento adicional para obtener adherencia suficiente con el mortero, se utilizará mortero con proporción 1:4; para el cual por cada m3 se deberá utilizar al menos 8.106 bolsas de cemento, 1.179 m3 de arena y 0.304 m3 agua (Este volumen de agua incluye un 25% adicional que deberá ser utilizado en el curado) Se incluye la utilización de guías y andamios de madera, utilizándolas un mínimo de 4 veces. Y un pulido de Mortero de 1:4 de cemento - arenilla rosada.

Criterios de Medición y Pagos

MEDICION : Se medirá por metro. La cantidad a pagarse será el número de metros lineales, medidas en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte y colocación así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

Código **F061026** **Actividad:** **TALLADO DE ELEMENTOS DE A= 0.10m** **Unidad:** **ML** **Item** **13**
Actividad:

Descripción

La actividad consiste en la aplicación de repello y pulido hasta obtener un espesor de 1.4 cm, y un ancho máximo de 10 cm, además de las caras adicionales de 3 cm de ancho máximo por lado que resultan del alineamiento entre las paredes y columnas, soleras o castillos; antes de aplicarlos se humedecerá el área hasta la saturación, se fijarán guías maestras verticales de (reglas de madera), se aplicará el mortero de 1:4 de cemento-arena con fuerza sobre la superficie a repellar y se esparcirá con reglas de madera, una vez fraguado este mortero se le aplicará mortero del mismo tipo con planchuelas de madera, a fin de obtener un acabado aplomado, libre de ondulaciones e imperfecciones en las áreas acabadas. Posteriormente se aplicará sobre la pared repellada una capa de mortero de 1:4 cemento - arenilla rosada para el cual por cada m3 se deberá utilizar al menos 10.35 bolsas de cemento, 1.1 m3 de arenilla rosada y 0.291 m3 agua (73.34 galones, este volumen de agua incluye un 25% adicional que deberá ser utilizado en el curado) Por cada 18 galones de agua se le agregaran 2 bolsas de cal hidratada. Se prepara una pasta con 1/3 de barril de agua y 2 bolsas de cal hidratada dejándola reposar durante 24 horas, esta pasta sirve de agua para la elaboración del mortero cemento - arenilla rosada. Dicha mezcla se aplicará sobre paredes repelladas, hasta obtener una superficie lisa, antes de aplicarlos se humedecerá el área hasta la saturación, y se aplicará la pasta con planchuelas de madera, a fin de obtener un acabado aplomado, libre de ondulaciones e imperfecciones en las áreas acabadas. Se incluye el acabado de una cara de máximo 15 cm de ancho y sus respectivas caras laterales que tienen el espesor máximo de 3 cm, así como la utilización de guías y andamios de madera, utilizándolas un mínimo de 4 veces. La mano de obra los andamios están considerados hasta una altura de 3.7 metros.

Criterios De Cálculos del Análisis de Costos

Para el repello se considera que se trabajará en elementos de concreto superficies de ladrillo y bloque rústico, que no necesitan tratamiento adicional para obtener adherencia suficiente con el mortero, se utilizará mortero con proporción 1:4; para el cual por cada m3 se deberá utilizar al menos 8.106 bolsas de cemento, 1.179 m3 de arena y 0.304 m3 agua (Este volumen de agua incluye un 25% adicional que deberá ser utilizado en el curado) Se incluye la utilización de guías y andamios de madera, utilizándolas un mínimo de 4 veces. Y un pulido de Mortero de 1:4 de cemento - arenilla rosada.

Criterios de Medición y Pagos

MEDICION : Se medirá por Metro. La cantidad a pagarse será el número de metros lineales, medidas en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte y colocación así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

Código **F061024** **Actividad:** **TALLADO DE ELEMENTOS DE A= 0.25m** **Unidad:** **ML** **Item** **14**
Actividad:

Descripción

La actividad consiste en la aplicación de repello y pulido hasta obtener un espesor de 1.4 cm, y un ancho promedio de 25 cm, además de las caras adicionales de 3 cm de ancho máximo por lado que

Criterios De Cálculos del Análisis de Costos

Para el repello se considera que se trabajará en elementos de concreto superficies de ladrillo y

Criterios de Medición y Pagos

MEDICION : Se medirá por metro lineal. La cantidad a pagarse será el número de metros lineales, medidas en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y

resultan del alineamiento entre las paredes y columnas, soleras o castillos; además de las caras adicionales de 2.5cm de ancho por lado que resultan del aliniamiento entre las paredes y columnas, soleras o castillos; antes de aplicarlos se humedecerá el área hasta la saturación, se fijaran guías maestras verticales de (reglas de madera), se aplicara el mortero de 1:4 de cemento-arena con fuerza sobre la superficie a repellar y se esparcirá con reglas de madera, una vez fraguado este mortero se le aplicara mortero del mismo tipo con planchuelas de madera, a fin de obtener un acabado aplomado, libre de ondulaciones e imperfecciones en las áreas acabadas. Posteriormente se aplicara sobre la pared repellada una capa de mortero de 1:4 cemento - arenilla rosada para el cual por cada m3 se deberá utilizar al menos 10.35 bolsas de cemento, 1.1 m3 de arenilla rosada y 0.291 m3 agua (73.34 galones, este volumen de agua incluye un 25% adicional que deberá ser utilizado en el curado) Por cada 18 galones de agua se le agregaran 2 bolsas de cal hidratada. Se prepara una pasta con 1/3 de barril de agua y 2 bolsas de cal hidratada dejándola reposar durante 24 horas, esta pasta sirve de agua para la elaboración del mortero cemento - arenilla rosada. Dicha mezcla se aplicara sobre paredes repelladas, hasta obtener una superficie lisa, antes de aplicarlos se humedecerá el área hasta la saturación, y se aplicara la pasta con planchuelas de madera, a fin de obtener un acabado aplomado, libre de ondulaciones e imperfecciones en las áreas acabadas. Se incluye el acabado de una cara de máximo 30 cm de ancho y sus respectivas caras laterales que tienen el espesor máximo de 3 cm, así como la utilización de guías y andamios de madera, utilizándolas un mínimo de 4 veces. La mano de obra y los andamios están considerados hasta una altura de 3.7 metros.

bloque rustico, que no necesitan tratamiento adicional para obtener adherencia suficiente con el mortero, se utilizará mortero con proporción 1:4; para el cual por cada m3 se deberá utilizar al menos 8.106 bolsas de cemento, 1.179 m3 de arena y 0.304 m3 agua (Este volumen de agua incluye un 25% adicional que deberá ser utilizado en el curado) Se incluye la utilización de guías y andamios de madera, utilizándolas un mínimo de 4 veces. Y un pulido de Mortero de 1:4 de cemento - arenilla rosada.

aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte y colocación así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

Código **F123001** **Actividad:** **BALCONES (SUMINISTRO/INSTALACIONES)** **Unidad:** **M2** **Item** **15**
Actividad:

Descripción

Este trabajo consistirá en el suministro e instalación de balcones. Esta actividad deja abierto el diseño del balcón que puede ser de tubo industrial, plantina, varilla de 1/2" etc. El Evaluador del proyecto debe especificar mediante un esquema el tipo de balcón y su cotización de precio por la fabricación en taller, incluyendo todos los acabados especificados en dicho esquema tales como: diseño, tipo de elemento metálico, pintura con anticorrosivo, pintura con aceite de color variable, tipo de fijación etc. El valor de la instalación se incluye en la mano de obra desglosada en la

Criterios De Cálculos del Análisis de Costos

Para la Instalación de Balcones se requiere mano de Obra Especializada (Soldador 0.2 JDR) y no especializada (Ayudante 0.2 JDR), Soldadora 0.25 Hora y herramienta Menor 5%. En el Suministro del ítem balcón se incluye la fabricación en taller y todos los acabados de acuerdo al diseño sugerido por el Evaluador del

Criterios de Medición y Pagos

MEDICION: La cantidad a pagarse por Suministro e Instalación de Balcones será la cantidad de Metros Cuadrados Medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

actividad. Previo a su fabricación deberán verificarse las dimensiones de los marcos en el sitio del proyecto.

proyecto.

Código Actividad: F122012 **Actividad:** ZARANDA Y TELA METALICA, VENTANA TUBO IND(SUM/INST) **Unidad:** M2 **Item:** 16

Descripción

Este trabajo consistirá en el Suministro e instalación de zaranda y tela metálica en ventana de tubo industrial.- Para fijar esta protección se construye un marco metálico de Platina de 1/2"x 1/32" fijada con remaches de 3/16"x 1/2" y acabada con pintura anticorrosiva.

Criterios De Cálculos del Análisis de Costos

Para la Instalación de la zaranda y tela metálica se utilizará los siguientes materiales :platina de 1/2""x 1/32"" (0.882 LANCE), Tela Metálica 1/16" x36" (1.263 yds), Zaranda metálica (1.263 Yds) y otros materiales menores. esta actividad requiere Mano de Obra Calificada, y no Calificada . No se considera ningún tipo de desmontaje para ejecutar esta actividad.

Criterios de Medición y Pagos

MEDICION: La cantidad a pagarse por Instalacion de Zaranda y Tela Metálica en Ventanas de Tubo industrial sera la cantidad de Metros Cuadrados medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

Código Actividad: F171002 **Actividad:** APLICACION DE SELLADOR EN PARED NUEVA **Unidad:** M2 **Item:** 17

Descripción

Este trabajo consistirá en colocar sellador en paredes. Antes de su utilización en obra el Contratista deberá suministrar los materiales necesarios para la aplicación de pintura en los sitios y de las calidades y colores indicadas en los planos y debidamente aprobadas por el Supervisor. El Contratista deberá seguir las instrucciones del fabricante del sellador en cuanto a mezclas, cuidados y aplicación de ésta. No se deberá permitir la mezcla entre diferentes marcas de selladores. Todas las superficies deben estar limpias, secas y libres de todo tipo de polvo, aceite, partículas finas sueltas, eflorescencia, hongos, contaminantes químicos, etc. para asegurar una eficiente limpieza y adherencia del sellador en las paredes se tratarán con lija No. 80. Se colocará una mano de sellador sobre cada superficie, aplicadas con rodillo.

Criterios De Cálculos del Análisis de Costos

Se considera un rendimiento por galón de pintura aplicada a 1 mano de 30 metros cuadrados de superficie. La pintura se aplicará con rodillo, en áreas previamente lijadas. La mano de obra esta considerada para alturas hasta 3.60 mt.

Criterios de Medición y Pagos

MEDICION: La cantidad a pagarse sellador será el número de metros cuadrados medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte, colocación y acabado del sellador así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda esta especificación.

Código Actividad: F172001 **Actividad:** PINTURA DE ACEITE **Unidad:** M2 **Item** 18

Descripción

Este trabajo consistirá en la aplicación de pintura de aceite (especificada en planos) en paredes. Antes de su utilización en obra el Contratista deberá suministrar los materiales necesarios para la aplicación de pintura en los sitios y de las calidades y colores indicadas en los planos y debidamente aprobadas por el Supervisor. El Contratista deberá seguir las instrucciones del fabricante de la pintura en cuanto a mezclas, cuidados y aplicación de ésta. No se deberá permitir la mezcla entre diferentes marcas de pintura. Todas las superficies deben estar limpias, secas y libres de todo tipo de polvo, aceite, partículas finas sueltas, eflorescencia, hongos, contaminantes químicos, etc. para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura las paredes se tratarán con lija No. 80. Se colocarán como mínimo dos manos de pintura sobre cada superficie, aplicadas con rodillo, debiendo las superficies presentar absoluta uniformidad sin trazos ni manchas.

Criterios De Cálculos del Análisis de Costos

Se considera un rendimiento por galón de pintura aplicada en 2 manos de 15 metros cuadrados de superficie. La pintura se aplicará con rodillo, en áreas previamente lijadas. Se considera la disolución de la pintura con diluyente en una proporción 1:4, por cada lata de pintura de aceite un cuarto de galón de diluyente. La mano de obra esta considerada para alturas hasta 3.60 mt.

Criterios de Medición y Pagos

MEDICION: La cantidad a pagarse por pintura de aceite exterior será el número de metros cuadrados medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación y acabado de la pintura así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda esta especificación.

Código Actividad: F283046 **Actividad:** FOTOCOPIAS DE EXPEDIENTE **Unidad:** UND **Item** 19

Descripción

La actividad consiste en la reproducción de los documentos que forman el expediente de cada proyecto. La fotocopia puede ser de tamaño carta, legal, hasta un tamaño Tabloide de 11"x17". Esta actividad se cargan financieramente a cada proyecto y debido a que son ejecutadas directamente por el FHIS el contratista deberá de rembolsar estos valores al FHIS.

Criterios De Cálculos del Análisis de Costos

Se incluye en el costo de la fotocopia los materiales, equipo y mano de obra en que incurre el FHIS en la reproducción del expediente del proyecto.

Criterios de Medición y Pagos

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse por unidad, los cuales se harán efectivos al contratista una vez que se documente el reembolso al FHIS por los gastos incurridos PAGO: Estos precios y pagos constituirán el reembolso total hacia el contratista por las operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda esta especificación.

Código Actividad: F280005 **Actividad:** ROTULO METALICO PINTADO IDECOAS-FHIS(2.44X2.00 m) **Unidad:** UNID. **Item** 20

Descripción

La actividad consiste en el suministro e Instalación de rotulo de lamina aluzinc lisa, calibre 28 de dimensiones 2.44x2.00m(pintado de acuerdo a detalle con los datos del proyecto) en marco de tubo ESTRUCTURAL de 1"x1", patas de tubo estructural de 1"x 1" de 4.00m longitud (con

Criterios De Cálculos del Análisis de Costos

Se considera el suministro del Rotulo con lamina lisa aluzinc calibre 28 dimensiones 2.44 x 2.00m, fijada a un marco de tubo ESTRUCTURAL de 1x1" , 2

Criterios de Medición y Pagos

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse sera por unidad suministrado e instalado en el lugar que indique la supervisión PAGO: Estos precios y pagos constituirán el reembolso total hacia el contratista por el suministro e

crucetas de varilla de 3/8") fijadas en un dado de concreto de 30x30x50cm, los logos a incluir en el rotulo serán de acuerdo a las fuentes de financiamiento del proyecto(ver detalle). Patas se pintarán con anticorrosivo a dos manos y el rotulo va pintado con pintura de aceite a 2 manos

tubos estructurales de 1"x1"x4 m de longitud para las patas, Todos los elementos serán soldados y las lamina al marco por medio de remaches . Se considera la Mano de Obra de Instalacion del Rotulo y el traslado del mismo al lugar del proyecto. Se incluye material y mano de obra para instalación

instalación en la ejecución de los trabajos descritos en toda esta especificación.

Sección V. Planos

Sección VI. Lista de Cantidades

**IDECOAS/PRONADERS-COT-01-2016-HO-OBRAS
REPARACIÓN DE MURO PERIMETRAL EN ASILO DE INVALIDOS, HOSPITAL SAN FELIPE,
COL. MATAMOROS, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO
MORAZÁN**

ITEM	ACTIVIDAD	UNID	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
MODULO:	M-24064 - DEMOLICION GENERAL				
1	DESMONTAJE DE BALCON	UND	18.00		
2	DEMOLICION DE PARED (BLOQUE/LADRILLO/ADOBE)	M2	52.28		
3	DEMOLICION DE ELEMENTOS DE CONCRETO/ MAMPOSTERIA	M3	29.07		
4	ACARREO DE MATERIAL (DESPERDICIO)	M3	37.02		
SUB TOTAL					
MODULO:	M-000053 - REPARACIONES				
5	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	118.31		
6	DADO DE CONCRETO 40X40X50cm CONC 1:2:2	UND	50.00		
7	CIMENTACION MAMPOSTERIA, MORTERO 1:4	M3	19.66		
8	CASTILLO 15X15, 3 No.3 Y No.2 @ 20,CONCRETO 1:2:2	M.L.	275.00		
9	SOLERA 15X15cm,4#3,#2@15cm,CONC 1:2:2	ML	189.12		
10	SOLERA 10X25cm, 2#3, #2@20cm, CONC 1:2:2	ML	108.02		
11	PARED BLOQUE SISADO DE 15cm, REF 1#3@4 HILADAS	M2	324.79		
12	TALLADO DE ELEMENTOS DE A= 0.15 m	ML	739.72		
13	TALLADO DE ELEMENTOS DE A= 0.10m	ML	204.44		
14	TALLADO DE ELEMENTOS DE A= 0.25m	ML	102.22		
15	BALCONES (SUMINISTRO/INSTALACIONES)	M2	17.82		
16	ZARANDA Y TELA METALICA,VENTANA TUBO IND(SUM/INST)	M2	2.82		
17	APLICACION DE SELLADOR EN PARED NUEVA	M2	767.63		
18	PINTURA DE ACEITE	M2	767.63		
19	FOTOCOPIAS DE EXPEDIENTE	UND	1,200.00		
SUB TOTAL					
MODULO:	M-000040 - GENERALES				
20	ROTULO METALICO PINTADO IDECOAS-FHIS(2.44X2.00 m)	UNID.	1.00		
SUB TOTAL					
TOTAL					

**INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (IDECOAS) /
PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE (PRONADERS)**

IDECOAS/PRONADERS-COT-01-2016-HO-OBRA

PROYECTO	UBICACION	PLAZO DE EJECUCIÓN
REPARACIÓN DE MURO PERIMETRAL EN ASILO DE INVALIDOS, HOSPITAL SAN FELIPE,	COL. MATAMOROS, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN	30 DÍAS CALENDARIO

LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE PROYECTO ES DE L. 654,097.57

DESGLOSE DEL MONTO OFERTADO	
COSTO DIRECTO DE LA OFERTA	LPS.
(%)GASTOS GENERALES	LPS.
(%) UTILIDAD	LPS.
MONTO TOTAL OFERTADO	LPS.

Monto en Letras

Firma del Responsable

Nombre del Responsable

Sección VII. **Formularios** de Garantía

Garantía de Mantenimiento de la Oferta
FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA
NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA
DE CUMPLIMIENTO N°:** _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____.

**SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA:** _____

VIGENCIA

De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Garantía de Calidad

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD
ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA
DE CALIDAD:** _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **calidad DE OBRA** del Proyecto: “_____” ubicado en _____.
Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA

De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: “LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION DE CALIDAD, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO CONFORME A LEY, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

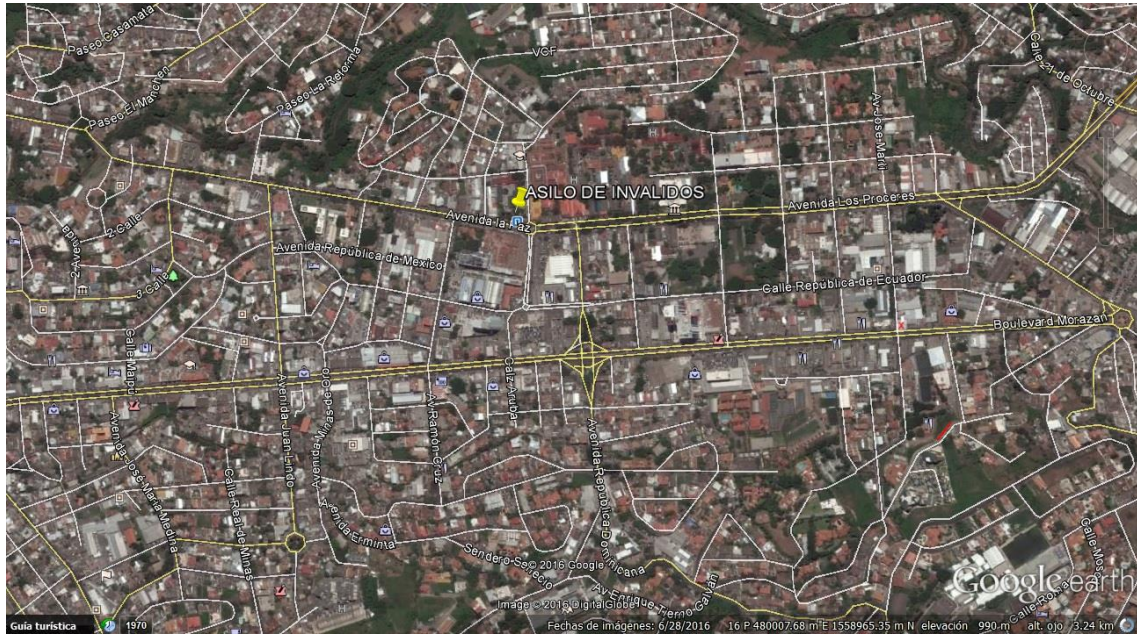
En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

ANEXOS

ANEXO 1. UBICACIÓN DEL PROYECTO

El Asilo de Inválidos del Hospital San Felipe se encuentra ubicado en la Colonia Matamoros, esquina opuesta de dicho Hospital, frente a Plaza Los Próceres en esta ciudad Capital, del Municipio del Distrito Central en el Departamento de Francisco Morazán.



ANEXO 2: EQUIPO DE SEGURIDAD REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

1) Rótulos

La rotulación de los proyectos se hará de acuerdo al tipo de proyecto a ejecutar (Alcantarillado Sanitario, Pavimentación de Calle, Construcción de Escuela, Agua Potable y/o Agua y Saneamiento, Otros) deberá ser colocada en sitios estratégicos dispuestos por la Gerencia Técnica de **IDECOAS/PRONADERS**. Instalar y mantener en el sitio de la obra uno (1) o más rótulos distintivos del IDECOAS/FHIS y la Fuente de financiamiento, en apego a lo descrito en el Formulario de Oferta y apartado de Especificaciones Técnicas del Proyecto, en caso de incumplimiento a lo anteriormente estipulado, el contratista se hará acreedor a una multa diaria por un valor de **CINCO MIL LEMPIRAS CON 00/100 (L.5,000.00)**.

TIPOLOGIA	No. DE ROTULOS	UBICACIÓN/DISTRIBUCION
CAMINOS/PAVIMENTOS	1 unidad: Rotulo Fijo 2 unidades: Movable	El rotulo fijo será ubicado en sitio visible y estratégico del Proyecto (Acceso Principal), el cual será indicado por la Dirección de Control y Seguimiento a través de la inspectoría. Los rótulos (2) movibles se ubicaran al inicio y final del tramo a intervenir.
AGUA Y SANEAMIENTO	2 unidades: Rotulo Fijo	Los rótulos fijos serán ubicados: <ul style="list-style-type: none"> • Carretera principal de acceso al sitio de Proyecto. • Desvío o aldea beneficiada. Los mismos serán indicados por la Dirección de Control y Seguimiento a través de la inspectoría.
CENTROS EDUCATIVOS RURALES	2 unidades: Rotulo Fijo	Los rótulos fijos serán ubicados en: <ul style="list-style-type: none"> • Sitio visible y estratégico del Proyecto • Aledaño o en el interior del Centro Educativo. El cual será indicado por la Dirección de Control y Seguimiento a través de la inspectoría.
CENTROS EDUCATIVOS URBANOS	1 unidad: Rotulo Fijo	El rotulo fijo será ubicado en: <ul style="list-style-type: none"> • Aledaño o en el interior del Centro Educativo. El cual será indicado por la Dirección de Control y Seguimiento a través de la inspectoría.

RÓTULO DE IDENTIFICACIÓN PERMANENTE

HONDURAS
VAMOS POR MÁS CAMBIOS +
EMPLEO Y OPORTUNIDADES

Juan Orlando

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS
★ ★ ★ ★ ★

-NOMBRE DEL PROYECTO-
BARRIO CASERIO, ALDEA, MUNICIPIO, DEPARTAMENTO

El Gobierno a través del IDECOAS construyendo obras de infraestructura
y desarrollo social

Familias Beneficiadas: 000,000 Empleos Generados: 0000 Monto de Inversión: L. 000,000,000.00

LOGO O NOMBRE
ALCALDÍA U OTRA
SECRETARÍA

IDECOAS
MBA, MARIO RENÉ PINEDA V.
MINISTRO-DIRECTOR

LOGO
COOPERANTE

LOGO
PROGRAMA

200 cm
Alto

244 cm Ancho

RÓTULO MOVIBLE

HONDURAS
VAMOS POR MÁS CAMBIOS +
EMPLEO Y OPORTUNIDADES

Juan Orlando

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS
★ ★ ★ ★ ★

TRABAJANDO POR UNA VIDA MEJOR

IDECOAS

90 cm
Alto

180 cm Ancho

CHALECOS



ANEXO 3: FORMATO DE INVITACIÓN

Tegucigalpa, M.D.C., _____ de _____ del 2016

Señor (es):

Su Oficina

Estimados Señor (es):

El Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (IDECOAS), a través del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), cordialmente estamos invitándolo a participar en el proceso de Licitación Privada No. **IDECOAS/PRONADERS-LPRI-____-2016-HO-OBRAS**, y presentar Ofertas para la Ejecución del Proyecto: _____, ubicado en: _____, a ser financiado con fondos _____.

El documento Base de Licitación y sus anexos pueden ser retirados de las oficinas del PRONADERS, Departamento de Contrataciones y Adquisiciones, a partir de la fecha, previo a presentar recibo oficial de pago TGR-1 no reembolsable por la cantidad de **TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 300.00)**.

La recepción y apertura de ofertas, se hará en el Salón de Sesiones del 2do piso del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), en audiencia pública y con la presencia de todos los oferentes que deseen asistir el día _____ a las _____ horas.

La oferta (original y copia) deberán ser entregadas en forma impresa en sobres sellados y deberán acompañarse de la **Garantía de Sostentamiento de Oferta, en sobre sellado, equivalente al dos por ciento (2%) del monto total de la oferta**, con una vigencia de Ciento Veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

Las ofertas tardías se devolverán sin abrir.

Agradeciendo su participación, le saluda atentamente.

Ing. José Roberto Pineda Aviléz
Gerente Administrativo
(Código de barra)

ACTA DE RECEPCIÓN

IDECOAS/PRONADERS-COT-01-2016-HO-OBRAS

**REPARACION DE MURO PERIMETRAL EN ASILO DE INVALIDOS, HOSPITAL SAN FELIPE,
COL. MATAMOROS, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO
MORAZÁN**


En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en la Sala de Juntas del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), a los veinte (20) días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis (2016), siendo las tres de la tarde (3:00 PM), lugar y hora límite señaladas para la recepción de las ofertas del presente proceso de Contratación No. IDECOAS/PRONADERS-COT-01-2016-HO-OBRAS, los suscritos miembros de la Comisión de Recepción y Apertura de Ofertas, llevamos a cabo el cierre de la recepción de ofertas, y a continuación se enlistan las ofertas recibidas en el orden que han sido presentadas hasta la fecha y hora límite establecidos.

No.	Contratista Individual	Fecha	Hora
1	ROSA AMERICA ZAVALA	20-09-2016	1:50 PM
2	MARTHA LIGIA ROJAS MERLO	20-09-2016	2:30 PM
3	JUAN CARLOS OCONNOR CANO	NO SE PRESENTO	
4	LOURDES PATRICIA QUAN MEJIA	NO SE PRESENTO	
5	FRANCISCO NOEL GARCIA ARMIJO	NO SE PRESENTO	


Observaciones: No hay observaciones.

No habiendo más observaciones, firmamos la presente Acta para constancia de las ofertas presentadas, el lugar, día y hora señaladas.


Ing. Marvin Ventura
Representante de Gerencia Técnica/ PRONADERS


Abog. Carlos Roberto Molina
Representante de Gerencia Legal/PRONADERS

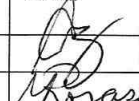


Lic. Julio Banegas
Sub Gerente Administrativo/PRONADERS


Abog. Claudia Aguilera
Jefe del Departamento de Contrataciones y
Licitaciones/PRONADERS

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS
IDECOAS/PRONADERS-COT-01-2016-HO-OBRAS

**REPARACIÓN DE MURO PERIMETRAL EN ASILO DE INVÁLIDOS, HOSPITAL SAN FELIPE,
COL. MATAMOROS, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO
MORAZÁN**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en la Sala de Juntas del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), a los veinte (20) días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis (2016), siendo las tres de la tarde (3:00 PM), lugar y hora señalados para la apertura de ofertas de la Contratación No. **IDECOAS/PRONADERS-COT-01-2016-HO-OBRAS, REPARACIÓN DE MURO PERIMETRAL EN ASILO DE INVÁLIDOS, HOSPITAL SAN FELIPE, COL. MATAMOROS, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**, reunida la Comisión de Recepción y Apertura de Ofertas, integrada por: Ing. Marvin Ventura, representante de Gerencia Técnica de PRONADERS, Abog. Carlos Roberto Molina, representante de Gerencia Legal de PRONADERS, Lic. Julio Banegas, Sub Gerente Administrativo de PRONADERS, Abog. Claudia Aguilera, Jefe de Contrataciones y Adquisiciones de PRONADERS; y las oferentes presentes, se lleva a cabo la Apertura de los sobres que contienen las ofertas, conforme al orden establecido en el Acta de Recepción de Ofertas; por lo que se procede a dar lectura en acto público, del valor ofertado, nombre del representante legal que firma la oferta, y los datos de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, a continuación se detalla la información leída en el Acto de Apertura de Ofertas:

IDECOAS-PRONADERS-COT-01-2016-HO-OBRAS			
Nombre del Oferente	Nombre y/o Número de Identidad del Oferente o su Representante	Monto Ofertado	Firma
ROSA AMÉRICA ZAVALA	0801-1962-09280	L. 613,827.26	
MARTHA LIGIA ROJAS MERLO	0890-1980-00429	L. 630,459.68	





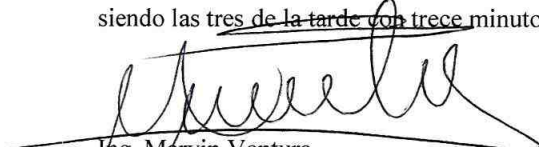


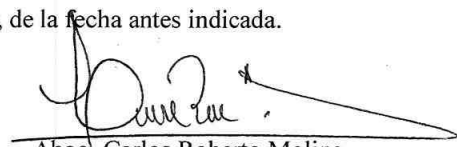

OFERTA	IDECOAS-PRONADERS-COT-01-2016-HO-OBRA					
	Garantía de Mantenimiento de la Oferta					
	Monto Total Ofertado	Monto Garantizado en Lempiras	Vigencia		Tipo y No. de Garantía o Fianza	Banco o Aseguradora
Desde			Hasta			
ROSA AMÉRICA ZAVALA	L. 613,827.26	L. 13,500.00	20-09-2016	24-01-2017	Fianza de Mantenimiento de Oferta No 160921	Seguros del Pais
MARTHA LIGIA ROJAS MERLO	L. 630,459.68	L. 14,000.00	20-09-2016	20-01-2017	Fianza de Mantenimiento de Oferta No 160916	Seguros del Pais

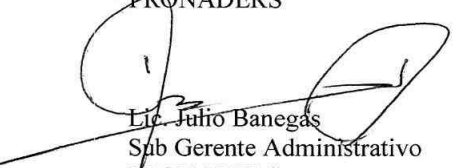
Observaciones: No hay observaciones.


No habiendo ningún comentario adicional, se procede a cerrar el acto, por lo tanto la Comisión Evaluadora, procederá a hacer el análisis y evaluación de las ofertas.

En fe de lo anterior, habiendo leído la presente acta y encontrándose de conformidad firmamos para constancia siendo las tres de la tarde con trece minutos (3:13 PM), de la fecha antes indicada.


Ing. Marvin Ventura
Representante de Gerencia Técnica
PRONADERS

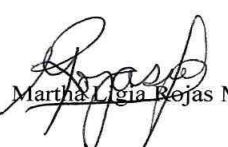

Abog. Carlos Roberto Molina
Representante de Gerencia Legal
PRONADERS


Lic. Julio Banegas
Sub Gerente Administrativo
PRONADERS


Abog. Claudia Aguilera
Departamento de Contrataciones y Adquisiciones
PRONADERS

Por los oferentes:


Rosa América Zavala


Martha Ligia Rojas Merlo